Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, viernes 6 de marzo de 1964 — Número 20.362

Ministerio de Economía

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — **Representación del Estado ante la asamblea a efectuarse el 10|3|64.**

DECRETO Nº 1.584. — Bs. As., 5|3|64.

VISTO la convocatoria a Asamblea General Ordinaria dispuesta por Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A., a realizarse el 10 del mes en curso, y CONSIDERANDO: Que el Estado argentino es accionista de esa Empresa por lo que se hace necesario que esté debidamente representado en ese acto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase representantes del Tesoro Nacional al señor Ministro de Economía doctor Eugenio A. Blanco, al señor Secretario de Estado de Hacienda, doctor Carlos A. García Tudero, al señor Procurador General del Tesoro, doctor Amílcar Mercader, al señor Subsecretario de Economía don Pedro J. Casado Blanco y al señor Subsecretario de Hacienda don Juan Carlos Delconte.

Art. 2º — Desígnase representantes de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles al señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles, doctor Antulio F. Pozzio, al señor Subsecretario de Energía y Combustibles, Ingeniero Juan Sabato y al señor Director Nacional de Energía y Combustibles, Ingeniero Abraham Eidlicz.

Art. 3º — Desígnase representantes del Banco Industrial de la República Argentina al señor vicepresidente doctor José F. Punturo, al señor director doctor Norberto C. Bacque y al señor síndico doctor Manuel García Pazos.

Art. 4º — Los funcionarios designados en los artículos precedentes actuarán conjunta, separada o alternativamente en la Asamblea General Ordinaria convocada para el 10 del actual por Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Educación y Justicia y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Combustibles.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Carlos A. García Tudero — Antulio F. Pozzio.

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. 88-4328) — Informes y Biblioteca (T. E. 87-4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87-4896) Mesa de Entradas (T. E. 88-4437) — Expedición (T. E. 87-2830). Se atiende en: CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|3|64 (56 Páginas)

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 1.427. — Bs. As., 23|2|64.

VISTO el Expediente Nº 371.365|64, por el cual la Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional (Río Negro), solicita un subsidio destinado a solventar erogaciones relacionadas con la actividad que desarrolla la mencionada entidad, y CONSIDERANDO: Que el subsidio de referencia aportará fondos que permitirán ampliar los alcances de la extraordinaria obra de bien común que dicha entidad realiza en los órdenes asistencial y educacional; Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para el ejercicio 1964 cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de Un Millón Doscientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000) a favor de la Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional (Río Negro), destinado a solventar gastos relacionados con las actividades que la citada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 2.960 del Presupuesto 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.283. — Bs. As., 25|2|64

VISTO que entre los días 3 y 7 de marzo próximo se realizará en la ciudad de Valparaíso —República de Chile—, la Quinta Reunión de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear (C. I.E.N.), y CONSIDERANDO: Que nuestro país ha sido invitado a participar en dichas jornadas mediante nota cursada por el señor Secretario Ejecutivo de dicho Organismo Interamericano; Que el señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Contraalmirante Ingeniero (R.E.) don Oscar Armando Quihillalt, concurrirá como Delegado de la República Argentina a dicha reunión en virtud de la designación efectuada por el Artículo 1º del Decreto Nº 3.581 de fecha 4 de mayo de 1961; Que los importantes asuntos a tratar hacen necesaria la designación de otros funcionarios que integren la Delegación, a cuyo efecto la Comisión Nacional de Energía Atómica propone al señor Miembro de su Directorio, General de Brigada (R.E.) don Julio César Merediz con carácter de Delegado Alterno; y al señor Miembro del Comité Asesor Permanente de dicho Organismo, sobre cuestiones legales originadas por el uso de la Energía Nuclear, Dr. don Atilio Malvagni; Que atento a ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Miembro del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, General de Brigada (R.E.) don Julio César Merediz, para que con carácter de Delegado Alterno concurra a la Quinta Reunión de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear (C.I.E.N.), a celebrarse en la ciudad de Valparaíso —República de Chile— entre los días 3 y 7 de marzo próximo y, como Asesor de la Delegación, al señor Miembro del Comité Asesor Permanente de dicho Organismo sobre cuestiones legales originadas por el uso de la Energía Nuclear, doctor don Atilio Malvagni.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de viáticos para el doctor don Atilio Malvagni, la suma diaria máxima equivalente a treinta dólares estadounidenses (u$s. 30.—) por el término de diez (10) días. Dicho gasto como así también el que origine el pago de los pasajes de ida y regreso del citado funcionario, serán imputados a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos de la Comisión Nacional de Energía Atómica para el Ejercicio 1964: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 1.283 y 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes oficiales correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACIONES

Nómbrase Director Nacional.

DECRETO Nº 1.082. — Bs. As., 19|2|64.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación del Ministerio de Educación y Justicia; considerando la imprescindible necesidad de cubrir el cargo en razón de la especial naturaleza de sus funciones; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación del Ministerio de Educación y Justicia, al Profesor Normal de Educación Física, señor Héctor José Barovero (Cl. 1924, D. M. 42, Matrícula número 3.460.729, C. I. Nº 198.230, Policía de Santa Fe), reteniendo al propio tiempo, sin percepción de haberes, un cargo de Inspector de Educación Física, que con carácter provisional, desempeña en la citada dependencia y dieciocho horas semanales de cátedra y un cargo de Maestro Especial, que con carácter titular, detenta en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional y en la Es-

cuela Normal, ambos establecimientos de San Francisco (Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 1.330. — Bs. As., 26|2|64

VISTO el Expediente Nº 58.453|61 y agregados del Registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, del que surge que por Resolución Ministerial Nº 239 de fecha 23 de julio de 1963 se dispuso rescindir el contrato de suministro celebrado con la firma "I. A. E. Industria Argentina de Electromedicina E.N.", por no haber provisto los elementos consignados en la orden de compra Nº 993 del 7 de noviembre de 1961; y, CONSIDERANDO: Que, según surge de dichas actuaciones, la citada firma recibió como anticipo, en concepto de previo pago, la suma de pesos 3.461.954.— m|n.; Que surge asimismo que la firma "I.M.F.A.S.A., Industria Materiales Fotográficos Argentinos S.A.I.C. y Mandataria" es la sucesora legal de la firma con la que se contrató originariamente; Que es menester adoptar, en consecuencia, las medidas del caso para obtener el reintegro al patrimonio fiscal de la suma adelantada a la adjudicataria, cuyo contrato ha sido rescindido; Por ello, conforme a lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del referido Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al señor representante fiscal que corresponda a fin de que promueva juicio contra la firma "I.M.F.A.S.A., Industria Materiales Fotográficos Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Mandataria", por cobro de la suma de m$n. 3.461.954.—, sus intereses y costas y costos del juicio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos a la Procuración del Tesoro de la Nación.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Déjase sin efecto nombramiento.

DECRETO Nº 1.329. — Bs. As., 26|2|64

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la ratificación de la Resolución Nº 200|63, de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 11.641|62 se designó, entre otros agentes, para desempeñarse como Mucama en el Centro de Rehabilitación, dependiente de la citada Comisión Nacional, a María Esther Aguirre; Que por Decreto Nº 7.132|63 (fs. 4, 5 y 6), ratificatorio de la Resolución Nº 152|63 (fs. 2|3) se dejó sin efecto dicho nombramiento, por cuanto había mediado un error, ya que la empleada de referencia permaneció en el ejercicio de su cargo en forma ininterrumpida; Que por tanto procede adoptar la medida mediante la cual se normalice esta situación irregular; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dejar sin efecto, en lo que hace a María Esther Aguirre de Arce (Leg. Nº 1.492, Cl. 1937, L. C. Nº 3.567.003, C. I. Nº 4.476.396, Policía Federal), el Decreto Nº 7.132|63 y ratificar la Resolución Nº 200|2-X-63 de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, mediante la cual se regularizó la situación de revista de la nombrada en el cargo de Mucama del Centro de Rehabilitación (2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 807 — 1 — 4.052), Clase "F" Grupo V (m$n. 3.100.—).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Asistencial Social y Salud Pública

MEDICINA TROPICAL Y PALUDISMO

SEPTIMOS CONGRESOS INTERNACIONALES. — Déjase sin efecto una presentación.

DECRETO Nº 1.014 — Bs. As., 17|2|64

VISTO que por Decreto Nº 7.190, de fecha 30 de agosto de 1963, fue designado el doctor Humberto R. Rugiero, representante oficial honorario del Gobierno Argentino ante los Séptimos Congresos Internacionales de Medicina Tropical y Paludismo, celebrado en la ciudad de Río de Janeiro, Estados Unidos del Brasil, entre los días 1º y 11 de septiembre próximo pasado; y, CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 21 de noviembre último, el doctor Rugiero comunicó al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública que por razones de salud, se encontró imposibilitado de asistir a los mencionados Congresos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la representación oficial honoraria del Gobierno Argentino, otorgada por Decreto número 7.190, del 30 de agosto de 1963, al doctor Humberto R. Rugiero, para asistir a los Séptimos Congresos Internacionales de Medicina Tropical y Paludismo, que se celebró en la ciudad de Río de Janeiro, Estados Unidos del Brasil, desde el 1º al 11 de septiembre de 1963.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Miguel A. Zavala Ortiz — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

FARMACIA Y BIOQUIMICA

VI CONGRESO PANAMERICANO. — Déjase sin efecto una representación.

DECRETO Nº 1.015 — Bs. As., 17|2|64

VISTO que por Decreto Nº 4.074, de fecha 21 de mayo de 1963, fue designado el doctor Herbert Szama, representante oficial honorario del Gobierno Argentino ante el VI Congreso Panamericano de Farmacia y Bioquímica, celebrado en la ciudad de México, entre los días 1º y 7 de diciembre próximo pasado; y, CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 26 de noviembre próximo pasado, el doctor Szama comunicó al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública que por razones de salud y prescripción médica, se encontró imposibilitado de asistir al mencionado Congreso,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la representación oficial honoraria del Gobierno Argentino, otorgada por Decreto Nº 4.074, del 21 de mayo de 1963, al doctor Herbert Szama para asistir al VI Congreso Panamericano de Farmacia y Bioquímica, que se celebró en la ciudad de México, desde el 1º al 7 de diciembre de 1963.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Miguel A. Zavala Ortiz — Arturo Oñativia.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Ratifícase resolución sobre compensación de créditos.

DECRETO Nº 1.009 - Bs. As., 17|2|64

VISTO la Resolución Nº 211 del 26 de noviembre de 1963 (Expte. número 47.954|63, Registro Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública), mediante la cual se disponen diversas compensaciones de créditos dentro de cada uno de los Incisos 9, Sectores 2 y 4 del Presupuesto del ejercicio 1964, del Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Nº 5; y, CONSIDERANDO: Que esas compensaciones fueron dispuestas en base a las facultades acordadas por el Decreto Ley número 8.871|63 que puso en vigencia para el ejercicio 1964 las normas del Decreto Nº 2.879|63; Que el Tribunal de Cuentas de la Nación, al tomar intervención en el citado ajuste interno de créditos ha interpretado que las facultades acordadas por el referido decreto, no permiten incluir una partida parcial en un Item, aun cuando estaba prevista en los demás Item integrantes del rubro Otros Gastos; Que ese organismo, en consecuencia, ha dictado la Observación número 10 al citado acto, lo que determina adoptar el procedimiento que permita ratificar esa Resolución a fin de disponer las citadas compensaciones que son imprescindibles para la marcha normal de los servicios del referido Ministerio; Por ello y atento la facultad del Decreto Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º—Ratifícase la Resolución Nº 211 del 26 de noviembre de 1963, Expte. Nº 47.954|63 del Registro Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, mediante la cual se disponen compensaciones de créditos dentro de cada Inciso 9 de los Sectores 2 y 4, del presupuesto del ejercicio 1964 del Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Nº 5.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos

DECRETO Nº 1.083 — Bs. As., 19|2|64

VISTO el expediente Nº 83.583|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473, artículo 10º, inciso b), apartados II y XIX de su reglamentación, artículo 35º, inciso f), apartado IX de su reglamentación, artículo 94º, apartado III de su reglamentación y artículo 95º, apartado II de su reglamentación, y CONSIDERANDO: Que por decreto número 4.726 de fecha 11 de junio de 1963, se designó —entre otros— a la señora Irma María Brun de Serra como titular de seis horas de cátedra; Que la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media informa que por omisión no se acrecentó en nueve horas a la citada docente, tal como correspondía de acuerdo al resultado del concurso de acrecentamiento a veinticuatro horas de cátedra, realizado en su oportunidad; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, profesora de tres horas de Francés en 5º año 2ª división, turno mañana, en reemplazo de la provisional señora Delia María Queirel de Borchex, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Irma María Brun de Serra (L. C. Nº 87.938, C. I. Nº 1.675.877 Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 1.085 — Bs. As., 19|2|64

VISTO el expediente Nº 85.799|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473, artículo 10º, inciso b), apartados II y XIX de su reglamentación, artículo 35º, inciso f), apartado X de su reglamentación, artículo 94º, apartado III de su reglamentación, y artículo 95º, apartado II de su reglamentación, y CONSIDERANDO: Que la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta de la profesora Beatriz María Longo, que se encuentra en condiciones de acrecentar a veinticuatro horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en el Colegio Nacional de San Miguel (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Historia en 2º año 5ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Norma Beatriz Chimenti, a la señorita Beatriz María Longo (L. C. Nº 62.489, C. I. Nº 2.431.643 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 1.089 — Bs. As., 19|2|64

VISTO los expedientes Nos. 89.001|63, 92.887|63, 106.977|62 y 97.500|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cual la Junta de Clasificación para Docentes Profesionales eleva los resultados del concurso efectuado en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar; teniendo en cuenta que los mismos fueron confeccionados de acuerdo a lo establecido por los artículos 35º y 168º de la Ley 14.473 y su reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 696 — 33 — 15 — 1— en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, en un cargo de Inspector Odontólogo de 3ª —índice 33— a cada una de las personas que a continuación se mencionan, en las vacantes que en cada caso se especifica: señora Adelaida Margarita Valsangiácomo de Rzepka (L. C. Nº 1.344.940, C. I. Nº 1.675.606 Pol. Fed.), en la vacante por promoción de la señora Elisa María Antuña de Cerrone; señorita Norma Paulina Castorina (L. C. Nº 959.900, C. I. Nº 3.399.779 Pol. Fed.), en la vacante por promoción del señor Norberto Lluró, y señor Gregorio Osvaldo Carattino (Clase 1925, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.462.157, C. I. Nº 2.423.766 Pol. Fed.), en la vacante por promoción del señor Jorge María Cárrega.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 1.092 — Bs. As., 19|2|964

VISTO los expedientes Nos. 106.740|62, 75.125|63 y 84.633|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales las señoras Olga Margarita Morales de Roy, Zulema María Selva de González e Irma Haydée Gutiérrez de Miranda, tramitan su designación en diversos cargos; atento a lo establecido en el punto 55º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional modificado por el Decreto número 2.817 de fecha 16 de abril de 1963; teniendo en cuenta la autorización conferida por la Secretaría de Estado de Hacienda, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 413|60; considerando que las peticiones reúnen los requisitos básicos fijados en el punto 23º del mencionado escalafón, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular— en las dependencias del Ministerio de Educación y Justicia que en cada caso se determinan, de acuerdo con lo establecido en el punto 55º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, modificado por el Decreto Nº 2.817 de fecha 16 de abril de 1963, al personal que a continuación se menciona: en la Dirección General de Personal, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 694 — 31 — 803 — 2.849 — 4.035 — en sendos cargos de la Clase "D", Grupo VIII —con asignación mensual de dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600)—, a las señoras Zulema María Selva de González (L. C. Nº 1.977.913, C. I. Nº 2.550.558 Policía Federal); e Irma Haydée Gutiérrez de Miranda (L. C. Nº 339.845, C. I. número 2.379.158 Pol. Fed.), y en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Provincia de Buenos Aires), con impu

tación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 31 — 805 — 1 — 4053, en un cargo de la Clase "F", Grupo VI, con asignación mensual de dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600), a la señora Olga Margarita Morales de Roy (L. C. Nº 3.747.042, C. I. no posee).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

No se hace lugar a recursos de revocatoria.

DECRETO Nº 1.070 — Bs. As., 19|2|64

VISTO: el Expediente Nº 987|64 del registro del Ministerio de Economía en el que el señor Natalio Cozza interpone recurso de revocatoria contra el Decreto Nº 1.086 del 29 de noviembre de 1963, por el que se limitaron los servicios del recurrente como agente de la ex Administración Federal de la Vivienda; y CONSIDERANDO: Que el recurso de revocatoria contra decretos del Poder Ejecutivo no es procedente por cuanto el decreto cierra todo trámite administrativo, por lo que no cabe contra él ningún recurso formal salvo norma expresa que lo autorice o circunstancias excepcionales; Que el recurso de revisión contra decretos del Poder Ejecutivo tampoco sería procedente, ya que sólo es viable por vía analógica cuando se configure algunas de las causales que para la apertura de tal recurso se hallan taxativamente enumeradas en el artículo 241 de la Ley 50 o de oficio por el Poder Ejecutivo, cuando éste advierte en su decisión un vicio que lo haga nulo de nulidad absoluta; Que ninguna de estas circunstancias se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones; Por ello, y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Natalio Cozza contra el Decreto Nº 1.086 del 29 de noviembre de 1963, por el que se limitaron los servicios del recurrente como agente de la ex Administración Federal de la Vivienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco.

DECRETO Nº 1.071 — Bs. As., 19|2|64

VISTO: El Expediente Nº 8.737|63 del registro del Ministerio de Economía en el que los señores Carlos Oscar Knopoff y Nicéforo Carlos Castellano interponen recurso de revocatoria contra el Decreto Nº 1.086 del 29 de noviembre de 1963, por el que se limitaron los servicios de los recurrentes como agentes de la ex Administración Federal de la Vivienda, y CONSIDERANDO: Que el recurso de revocatoria contra decretos del Poder Ejecutivo no es procedente por cuanto el decreto cierra todo trámite administrativo por lo que no cabe contra él ningún recurso formal salvo norma expresa que lo autorice o circunstancias excepcionales; Que el recurso de revisión contra decretos del Poder Ejecutivo tampoco sería procedente, ya que sólo es viable por vía analógica cuando se configure algunas de las causales que para la apertura de tal recurso se hallan taxativamente enumeradas en el artículo 241 de la Ley 50 o de oficio por el Poder Ejecutivo, cuando éste advierte en su decisión un vicio que lo haga nulo de nulidad absoluta; Que ninguna de estas circunstancias se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones Por ello, y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por los señores Carlos Oscar Knopoff y Nicéforo Carlos Castellano contra el Decreto Nº 1.086 del 29 de noviembre de 1963, por el que se limitaron los servicios de los recurrentes como agentes de la ex Administración Federal de la Vivienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco.

DECRETO Nº 1.072 — Bs. As., 19|2|64

VISTO: El Expediente Nº 172|64 del registro del Ministerio de Economía en el que la señorita Mabel María del Carmen Beaupuy interpone recurso de revocatoria contra el Decreto Nº 1.086 del 29 de noviembre de 1963, por el que se limitaron los servicios de la recurrente como agente de la ex Administración Federal de la Vivienda, y CONSIDERANDO: Que el recurso de revocatoria contra decretos del Poder Ejecutivo no es procedente por cuanto el decreto cierra todo trámite administrativo, por lo que no cabe contra él ningún recurso formal salvo norma expresa que lo autorice o circunstancias excepcionales; Que el recurso de revisión contra decretos del Poder Ejecutivo tampoco sería procedente, ya que solo es viable por vía analógica cuando se configure algunas de las causales que para la apertura de tal recurso se hallan taxativamente enumeradas en el artículo 241 de la Ley 50 o de oficio por el Poder Ejecutivo, cuando éste advierte en su decisión un vicio que lo haga nulo de nulidad absoluta; Que ninguna de estas circunstancias se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones; Por ello, y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la señorita Mabel María del Carmen Beaupuy contra el Decreto Nº 1.086 del 29 de noviembre de 1963, por el que se limitaron los servicios de la recurrente como agente de la ex Administración Federal de la Vivienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco.

DECRETO Nº 1.073 — Bs. As., 19|2|64

VISTO: El Expediente Nº 615|64 del registro del Ministerio de Economía en el que el señor Jorge Eduardo Tortorelli, interpone recurso de revocatoria contra el Decreto Nº 1.086 del 29 de noviembre de 1963, por el que se limitaron los servicios del recurrente como agente de la ex Administración Federal de la Vivienda, y CONSIDERANDO: Que el recurso de revocatoria contra decretos del Poder Ejecutivo no es procedente por cuanto el decreto cierra todo trámite administrativo, por lo que no cabe contra él ningún recurso formal salvo norma expresa que lo autorice o circunstancias excepcionales; Que el recurso de revisión contra decretos del Poder Ejecutivo tampoco sería procedente, ya que solo es viable por vía analógica cuando se configure algunas de las causales que para la apertura de tal recurso se hallan taxativamente enumeradas en el artículo 241 de la ley 50 o de oficio por el Poder Ejecutivo, cuando éste advierte en su decisión un vicio que lo haga nulo de nulidad absoluta; Que ninguna de estas circunstancias se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones; Por ello, y lo dictminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Jorge Eduardo Tortorelli contra el Decreto Nº 1.086 del 29 de noviembre de 1963, por el que se limitaron los servicios del recurrente como agente de la ex Administración Federal de la Vivienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

EMPLEADOS

SECRETARIA DE COMUNICACIONES. — **Bonificaciones complementarias.**

DECRETO Nº 1.341 — Bs. As., 26|2|64.

VISTO la gestión promovida por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, relacionada con la incrementación de las retribuciones de su personal, y CONSIDERANDO: Que sobre la premisa de que el Poder Ejecutivo ha encarado una política salarial acorde con las necesidades mínimas del personal estatal, ciñéndose siempre a las normas de austeridad que le permiten las disponibilidades presupuestarias, resulta necesario efectuar una revisión de las retribuciones que percibe el personal de esa Secretaría de Estado, llevándolos a un nivel que conjugue, aunque sea en parte el déficit que experimentan sus salarios; Que por las causas señaladas corresponde también un incremento en concepto de bonificación, como asimismo establecer un complemento por posición escalafonaria (antigüedad); Que dicho temperamento, sea estima el más arecuado por cuanto no implica una modificación de los cuadros escalafonarios, ni en los niveles vigentes determinados por la Ley 16.086|61 (Estatuto y Escalafón de Sueldos para el Personal de la Secretaría de Estado de Comunicaciones); Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Institúyese a partir del 1º de marzo de 1964, para el personal de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, incluido en el régimen escalafonario aprobado por Ley 16.086, las bonificaciones complementarias que a continuación se indican:

Cuadros Nº 1 al 10	m$n. 3.000
Cuadros Nº 11 (Menores):	
Hasta 15 años de edad ..	m$n. 1.600
Hasta 16 años de edad ..	m$n. 1.800
Hasta 17 años de edad ..	m$n. 2.000
Cuadro Nº 13 (Encargados de Estafetas):	
Categoría Especial	m$n. 3.000
" 1ª	m$n. 2.500
" 2ª	m$n. 2.000
" 3ª	m$n. 1.500
" 4ª	m$n. 1.000
" 5ª	m$n. 800

Art. 2º — **Las funciones comprendidas en los Cuadros 1 al 10, percibirán además de lo indicado precedentemente, una bonificación complementaria de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) por cada año de antigüedad.**

Art. 3º — **Déjase establecido que el beneficio instituído por el presente decreto, no integra el concepto sueldo, remuneración o retribución a los efectos de las disposiciones vigentes.** — Ello no obstante, dicha asignación es correlativa al desempeño efectivo del cargo, debiendo sufrir, por esa causal, únicamente las mismas deducciones que el sueldo, en materia de licencias, inasistencias o suspensiones.

Art. 42º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Eugenio A. Blanco. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Bonificación complementaria al personal.

DECRETO Nº 1.327. — Bs. As., 31|12|63

VISTO y CONSIDERANDO: Que es propósito del Poder Ejecutivo encarar una política salarial para los Servidores del Estado sobre la base de la aplicación de niveles de retribuciones acordes con las características y funciones que deben cumplir dichos agentes y las posibilidades de su financiación; Que las limitaciones derivadas de la actual situación económica financiera porque atraviesa el país aconseja acordar, en forma transitoria una bonificación especial al Personal de la Prefectura Nacional Marítima; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase una bonificación complementaria, transitoria que se liquidará mensualmente al personal de seguridad y defensa de la Prefectura Nacional Marítima que reviste en actividad, cuyos montos se detallan en planilla anexa.

Art. 2º — Dado el carácter provisional de la misma no integrará el concepto sueldo, remuneración o retribución a los efectos de las disposiciones vigentes, no sufrirá descuentos jubilatorios ni será tenida en cuenta para la aplicación del Decreto Nº 2.318|61.

Art. 3º — Las modificaciones presupuestarias a que da lugar la aplicación del presente decreto, deberán realizarse dentro de los créditos totales fijados en el presupuesto vigente para el ejercicio en curso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional, y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Eugenio A. Blanco. — Manuel A. Pita. — Carlos A. García Tudero.

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA

a) Personal Superior	
Prefecto Nacional Marítimo	17.300
Subprefecto Nacional Marítimo	17.300
Prefecto Inspector General .	17.300
Prefecto Inspector	15.700
Prefecto Mayor	13.000
Prefecto	10.800
Subprefecto	8.400
Oficial Principal	6.600
Oficial Auxiliar	5.100
Oficial Ayudante	3.800
b) Personal Subalterno	
Ayudante Mayor	8.400
Ayudante Principal	7.200
Ayudante 1º	6.300
Ayudante 2º	5.600
Ayudante 3º	4.200
Subayudante 1º	3.500
Subayudante 2º	2.700
Marinero	2.565

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Bonificación complementaria al personal.

DECRETO Nº 1.828. — Bs. As., 21|12|63.

VISTO y CONSIDERANDO: Que es propósito del Poder Ejecutivo encarar una política salarial para los Servidores del Estado sobre la base de la aplicación de niveles de retribuciones acordes con las características y funciones que deben cumplir dichos agentes y las posibilidades de su financiación; Que las limitaciones derivadas de la actual situación económica financiera porque atraviesa el país aconseja acordar, en forma transitoria una bonificación especial al Personal de la Policía Federal; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Créase una bonificación complementaria, transitoria que se liquidará mensualmente al personal de seguridad y defensa de la Policía Federal que reviste en actividad, cuyos montos se detallan en planilla anexa.

Art. 2º. — Dado el carácter provisional de la misma no integrará el concepto sueldo, remuneración, o retribución a los efectos de las disposiciones vigentes, no sufrirá descuentos jubilatorios ni será tenida en cuenta para la aplicación del Decreto Nº 6.305|61.

Art. 3º. — Las modificaciones presupuestarias a que da lugar la aplicación del presente decreto, deberá realizarse dentro de los créditos totales fijados en el presupuesto vigente para el ejercicio en curso.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA

	m$n.
a) Personal Superior:	
Jefe de Policía Federal	17.300
Subjefe de Policía Federal	17.300
Inspector General	17.300
Director de Coordinación Federal	17.300
Comisario Inspector	15.700
Subdirector de Coordinación Federal	15.700
Comisario	13.000
Subcomisario	10.800
Oficial Principal	8.400
Oficial Inspector	6.600
Oficial Subinspector	5.100
Oficial Ayudante	3.800
Oficial Subayudante	3.500
Cadete	1.000
b) Personal Subalterno:	
Suboficial Principal	8.400
Suboficial Ayudante	7.200
Suboficial Escribiente ..	6.300
Sargento 1º	5.600
Sargento	4.200
Cabo 1º	3.700
Cabo	3.600
Agente	3.580

DECRETO Nº 1.829. — Bs. As., 31|12|63

VISTO y CONSIDERANDO: Que es propósito del Poder Ejecutivo encarar una política salarial para los Servidores del Estado sobre la base de la aplicación de niveles de retribuciones acordes con las características y funciones que deben cumplir dichos agentes y

las posibilidades de su financiación; Que las limitaciones derivadas de la actual situación económica financiera porque atraviesa el país aconseja acordar, en forma transitoria una bonificación especial al Personal de la Policía Federal; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Fíjase en la suma de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200.—) el importe establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 6.151|60 en concepto de bonificación por antigüedad para el personal auxiliar de seguridad y defensa de la Policía Federal.

Art 2º — Créase una bonificación complementaria, transitoria que se liquidará mensualmente al personal mencionado en el artículo precedente de acuerdo a los importes que se detallan en planilla anexa.

Art. 3º. — Dado el carácter provisional de la misma no integrará el concepto sueldo, remuneración o retribución a los efectos de las disposiciones vigentes, no sufrirá descuentos jubilatorios ni será tenida en cuenta para la aplicación del Decreto Nº 6.305|61.

Art. 4º. — Las modificaciones presupuestarias a que da lugar la aplicación del presente decreto, deberá realizarse dentro de los créditos totales fijados en el presupuesto vigente para el ejercicio en curso.

Art 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Remuneración básica mensual	Importe bonificación
12.000	5.300
10.500	4.750
9.500	4.200
8.500	3.900
8.000	3.750
7.900	3.600
7.500	3.300
7.000	3.130
6.800	3.000
6.600	2.850
6.500	2.780
6.300	2.630
6.200	2.600
6.000	2.550
5.900	2.510
5.800	2.480
5.500	2.450
5.400	2.400
5.200	2.330
5.000	2.250
4.900	2.180
4.800	2.140
4.600	2.100
4.500	2.060
4.400	2.030
4.300	2.000
4.200	1.960
4.100	1.930
4.000	1.900
3.800	1.850
3.000	1.500
2.400	1.300

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION

Nuevas retribuciones del personal superior.

DECRETO Nº 1.444. — Bs. As. 28|2|64.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el sentido de que se actualicen las retribuciones del personal superior de los Organismos Nacionales de Previsión, y CONSIDERANDO: Que las retribuciones vigentes han sido establecidas por los Decretos Nros. 16.023 del 29 de diciembre de 1960 y 876 del 31 de enero de 1961, que fijaron a partir del 1º de agosto de 1960 el régimen de remuneraciones y asignaciones para todo el personal de los Organismos Nacionales de Previsión, en cuyo plantel se encuentran incluidos dichos funcionarios; Que posteriormente, por Ley Nº 16.435 y Decreto-Ley Nº 9.027|63 se procedió al reajuste del régimen de remuneraciones aludido, con el objeto de actualizar, en cada oportunidad, los sueldos del personal administrativo, técnico, de maestranza y de servicio, excluyéndose los correspondientes a los funcionarios superiores de que se trata; Que esas circunstancias determinaron en definitiva una desproporción notable en los sueldos que actualmente perciben dichos funcionarios, resultando por ello inferior a los obtenidos por el personal jerárquico; Que asimismo, simultáneamente durante los dos últimos años, el personal de otros organismos descentralizados y|o autárquicos, con funciones equivalentes, le ha sido adaptada su retribución de acuerdo al nivel de vida existente; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las retribuciones del personal superior de los Organismos Nacionales de Previsión dependientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, responderán a los importes emergentes del detalle que figura en planilla anexa al presente artículo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Planilla anexa al artículo 1º

REMUNERACIONES TOTALES MENSUALES DE LOS FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LOS ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

FUNCIONARIO	Sueldo Básico	Gastos de Represent.	Total
Presidente Delgado del I. N. P. S. ...	40.000	20.000	60.000
Director General del I.N.P.S.	35.000	15.000	50.000
Presidente de Cajas Nacionales de Previsión	35.000	15.000	50.000
Director General de Préstamos Personales y con Garantía Real	35.000	15.000	50.000
Director de Cajas Nacionales de Previsión	25.000	10.000	35.000

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

Transfórmase la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, en Escuela Normal de Lenguas Vivas.

DECRETO Nº 1.447 - Bs. As., 28|2|64

VISTO: La ya larga y favorable experiencia recogida con la enseñanza de idiomas extranjeros en los cursos primarios y secundarios que funcionan en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas y en la Escuela Normal de Lenguas Vivas de la Capital y en la similar de la ciudad de Rosario y, CONSIDERANDO: Que es conveniente extender los beneficios de este tipo de enseñanza a establecimientos de varones; Que se observa un interés creciente de los padres en orientar a sus hijos desde temprana edad hacia los estudios de idiomas extranjeros y que en la enseñanza normal conviene intensificarlos con él fin de formar maestros que cuenten con una buena base para poder perfeccionar el conocimiento de los idiomas modernos en cursos superiores de especialización; y Atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfórmase a partir del curso escolar de 1964 el ciclo del magisterio, ciclo básico y departamento de aplicación de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de esta Capital, en Escuela Normal de Lenguas Vivas, la que se regirá por las disposiciones vigentes para este tipo de escuelas y en la que se aplicará paulatinamente el correspondiente plan de estudios.

Art. 2º — Créanse, en la escuela que se transforma, dos cargos de maestros especiales de idiomas (uno de inglés y uno de francés) y 30 horas de cátedra para idiomas. Los gastos que demanden las creaciones en el establecimiento que se transforma por el artículo anterior, serán atendidos con fondos de las partidas previstas en el presupuesto del Ministerio de Educación y Justicia para el año 1964.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior para tomar las medidas que requiera la aplicación de los planes, programas y reglamentos de las escuelas en lenguas vivas, al establecimiento que se transforma.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Bonificación complementaria al personal.

DECRETO Nº 1.830. - Bs. As., 31|12|63

VISTO y CONSIDERANDO: Que es propósito del Poder Ejecutivo encarar una política salarial para los Servidores del Estado sobre la base de la aplicación de niveles de retribuciones acordes con las características y funciones que deben cumplir dichos agentes y las posibilidades de su financiación; Que las limitaciones derivadas de la actual situación económica financiera porque atraviesa el país aconseja acordar, en forma transitoria una bonificación especial al Personal de la Dirección Nacional de Institutos Penales; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase una bonificación complementaria, transitoria que se liquidará mensualmente al personal de seguridad y defensa de la Dirección Nacional de Institutos Penales que reviste en actividad, cuyos montos se detallan en planilla anexa.

Art. 2º — Dado el carácter provisional de la misma no integrará el concepto sueldo, remuneración o retribución a los efectos de las disposiciones vigentes, no sufrirá descuentos jubilatorios ni será tenida en cuenta para la aplicación del Decreto Nº 8.279|61.

Art. 3º — Las modificaciones presupuestarias a que da lugar la aplicación del presente decreto, deberán realizarse dentro de los créditos totales fijados en el presupuesto vigente para el ejercicio en curso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Personal de Seguridad y Defensa

a) Personal Superior

Director Nacional	17.300
Subdirector Nacional	17.300
Inspector General	17.300
Prefecto	15.700
Subprefecto	13.000
Alcalde Mayor	10.800
Alcaide	8.400
Subalcaide	6.600
Adjutor Principal	5.100
Adjutor	3.800
Subadjutor	3.500
Cadete	1.000
b) Personal Subalterno	
Ayudante Mayor	8.400
Ayudante Principal	7.200
Ayudante 1º	6.300
Ayudante 2º	5.600
Ayudante 3º	4.200
Ayudante 4º	3.700
Ayudante 5º	3.600
Subayudante	3.580

Secretaría de Aeronáutica

MISION DE ESTUDIO

DECRETO Nº 788. — Bs. As., 5|2|64

VISTO el expediente Nº 115.113 (D. G. P. A.) Nº 82.924 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la Misión Aérea de los Estados Unidos de América en la República Argentina ha ofrecido a la Secretaría de Estado de Aeronáutica la instalación de una biblioteca general, que reuna la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las tareas afines de coordinación, estudio y asesoramiento que desenvuelven ambas Fuerzas Aéreas; Que asimismo la Misión citada facilita la posibilidad de capacitar personal en un curso que se llevará a cabo en la Base Aérea Albrook Field (Zona del Canal - Panamá); Que en consecuencia, procede aceptar dicho ofrecimiento, designando simultáneamente un agente civil para que adquiera esa capacitación, Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase el ofrecimiento formulado por la Misión Aérea de los Estados Unidos de América en la República Argentina y desígnase "en comisión" al Agente 21.468 Técnico I Jorge Pedro Galdi (C. 1924, M. 4.322.371, D. M. 3 - C. I. Nº 2.192.318, Capital Federal) de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección General del Material) para realizar el Curso de Técnico Bibliotecario que se dictará en la Base Aérea Albrook Field (Zona del Canal - Panamá), a partir del 6 de febrero de 1964.

Art. 2º — Otórgase carácter de transitoria a la presente comisión la que tendrá una duración aproximada de treinta y seis (36) días.

Art. 3º — Fíjase al causante como única retribución en concepto de compensación por todo gasto el equivalente en pesos moneda nacional a la cantidad de cincuenta dólares estadounidenses (u$s. 50,00).

Art. 4º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto será imputado a:

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5284

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 270

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 281

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5262 del ejercicio presupuestario 1963|64.

Art. 5º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomen nota el tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en síntesis en Boletín Aeronáutico Público y archive en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Migue A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Designación.

DECRETO Nº 981. — Bs. As., 14|2|64

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor de General Alvear (provincia de Mendoza), al señor escribano Luis Inocencio Baronetto, (L. E. 2.639.395 — D. M. 127 — Clase 1916), en reemplazo del escribano Osvaldo Neri García, quien cesa en estas funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 982. — Bs. As., 14|2|64

VISTO que en jurisdicción de la Subsecretaría de Justicia se desarrollan funciones técnicas por intermedio de los Organismos que la integran, y CONSIDERANDO: Que para el normal desenvolvimiento de las mismas es necesario contar con personal idóneo; Que dicha Subsecretaría sugiere la conveniencia de incorporar a su plantel técnico, a un funcionario de conocimientos especiales sobre el particular; Que la referida designación puede realizarse en la forma que establece el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|958, no significando una mayor erogación por cuanto se logra con la utilización de un cargo vacante en la Inspección General de Justicia de la citada Subsecretaría, del que se cuenta con la liberación respectiva dispuesta por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación; Por ello y atento a lo aconsejado por el Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, en los términos que establece el artículo 10º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto Nº 9.530|958, en la Inspección General de Justicia, en la clase "A", Grupo V, asignación mensual básica de nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 9.000.—), con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 363, Clase de Gasto O Partida Principal 32, Partida Subprin

cipal 731, Rubro 12-0, Rubro 14-0, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 4905, al doctor Adalberto Rodrigo Reynal O'Connor (CL 1937 - D. M. Bs. As. - Mat. 4.208.872).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Apruébase el plan de producción presentado por una compañía en reemplazo del autorizado por decreto 12.038/62.

DECRETO Nº 1.461 — Bs. As., 28/2/64

VISTO que por Expediente número 205.413/62, del registro de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, la firma Compañía Casco Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita una prórroga para la puesta en marcha de su planta elaboradora de alcohol metílico partiendo del reforming catalítico de gas natural, como beneficiaria del régimen de promoción industrial concedido por Decreto número 12.038 del día 7 de noviembre de 1962; y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º del citado decreto establece para los años 1964, 1965 y 1966 en adelante, una producción de alcohol metílico de 12.375, 16.500 y 16.500 a 33.000 toneladas anuales, respectivamente; Que la empresa Gas del Estado recién podrá suministrarle en junio de 1965 la cantidad necesaria de 100.000 m3. diarios de gas natural, es decir con posterioridad a la fecha prevista para iniciar su plan de producción; Que por las características especiales de las maquinarias, sólo pueden adquirirse en base a pedidos fijos y las listas respectivas fueron aprobadas por Resolución número 565 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería del 29 de agosto de 1963, estimándose que la terminación y armado de la planta demorará unos quince (15) meses a contar de la fecha del dictado de la expresada resolución, con lo que se arriba a noviembre de 1964; Que ambas razones han determinado que la firma solicite una modificación del artículo 2º del Decreto número 12.038/62, gestionando la prórroga para la puesta en marcha de la planta en quince (15) meses y la reducción del tonelaje previsto para el primer año en forma proporcionada a la iniciación del plan para julio de 1965; Que los organismos competentes de la Secretaría de Estado de Industria y Minería apoyan dicho pedido fundándolo en razones de equidad frente a causas ajenas a la recurrente que imposibilitaron el cumplimiento del plan previsto en el Decreto número 12.038/62; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la firma Compañía Casco Sociedad Anónima Industrial y Comercial el siguiente plan de producción, en reemplazo del que autorizara el artículo 2º del Decreto número 12.038/62:

Año	Producción de alcohol metílico
1965	8.250 t/a.
1966	16.500 t/a.
1967 en adelante	16.500 a 33.000 t/a.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Promociones.

DECRETO Nº 939. — Bs. As., 12/2/64.

VISTO el Expediente número 26.002 del año 1964, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11º, inciso a), Capítulo III del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición, modificado por Decreto-Ley Nº 13.173/62,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Policía Federal, a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "C" —Técnico de Obra Social— en los cargos que en cada caso se indica, al siguiente personal:

Odontólogo de Sección: (Sueldo pesos 6.000) al actual Odontólogo Agregado (Sueldo $ 6.000), doctor don Eduardo Malvasio (Clase 1912, D. M. 29, M. I. 1.781.409).

Odontólogo Agregado: (Sueldo pesos 6.000) al actual Odontólogo Asistente (Sueldo $ 5.800), doctor don Gregorio Joaquín Díaz (Clase 1902, D. M. Buenos Aires, M. I. 484.237).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Nombramientos.

DECRETO Nº 935. — Bs. As., 12/2/64.

VISTO el Expediente número 26.324 del año 1964, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12º, capítulo 3º del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía Federal, con carácter condicional, a partir del día 1º del mes próximo, en los escalafones y cargos que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Escalafón "A" - Técnico Profesional

Abogado: (Sueldo $ 6.000) al doctor don Miguel Angel Zitto Soria (Clase 1940, D. M. Buenos Aires, M. Individual 4.319.456).

Escalafón "C" - Técnico de Obra Social

Médico Asistente: (Sueldo $ 6.000) al actual Médico Legista (Sueldo $ 8.000) del Escalafón "A" —Técnico Profesional— doctor don Jorge Durand (Clase 1915, D. M. Buenos Aires, M. I. número 561.546).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN. — **Créase un cargo.**

DECRETO Nº 930. — Bs. As., 12/2/64.

VISTO el Decreto Nº 1.302, de fecha 9 de diciembre de 1963, por el que se nombra en el Consejo de Reconstrucción de San Juan, en la Clase "A", Grupo IV (Jefe de Departamento Administrativo), al señor Mario Jordán, en las condiciones previstas en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase en el presupuesto del Consejo de Reconstrucción de San Juan, al margen del régimen escalafonario aprobado por el Decreto número 9.530/58, un cargo en la Clase "A", Grupo IV.

Art. 2º — El Ministerio del Interior formulará de inmediato y con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, el correspondiente reajuste presupuestario en las condiciones establecidas en el artículo 10º del Decreto número 9.530/58 y financiando la creación del citado cargo con recursos del mencionado organismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Bajas.

DECRETO Nº 944. — Bs. As., 12/2/64.

VISTO el Expediente número 26.074 del año 1964, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja, a su solicitud, al Oficial Subinspector de la Policía Federal, Augusto Oscar Camargo (Clase 1939, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.280.934).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero

DECRETO Nº 948. — Bs. As., 13/2/64.

VISTO el Expediente número 26.298, del año 1964, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja a su solicitud, al Oficial Subayudante de la Policía Federal, don Carlos Guillermo Kennedy (Clase 1942, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.385.369)

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 842. — Bs. As., 7/2/64

ATENTO a la necesidad de proveer un cargo de Prosecretaria que se encuentra vacante en el Colegio Nacional de General Pico (Provincia de La Pampa), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta las disposiciones de los Decretos números 2.485 del 29 de marzo, 3.775 del 13 de mayo y 5.073 del 25 de junio, todos correspondientes al año 1963, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular— e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en un cargo de Prosecretaria —índice 19—, vacante por promoción de la señora Otilia Solo de Zaldívar, en el Colegio Nacional de General Pico (Provincia de La Pampa), a la señorita Adela Muñoz (L.C. Nº 1.958.481, C.I. Nº 35.432, Pol. de La Pampa).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 843. — Bs. As., 7/2/64

ATENTO a la necesidad de proveer un cargo de Secretaria que se encuentra vacante en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Provincia de Entre Ríos), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta las disposiciones de los Decretos números 2.485 del 29 de marzo, 3.775 del 13 de mayo y 5.073 del 25 de junio todos correspondientes al año 1963, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular— e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en un cargo de Secretaria —índice 33— vacante por renuncia del señor Nicolás Arnaldo Castillo, en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Provincia de Entre Ríos), a la señora Alba Alicia White de Rojas (L. C. número 8.780.698, C.I. no posee).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 844. — Bs. As., 7/2/64

ATENTO a la necesidad de proveer un cargo de Prosecretaria que se encuentra vacante en la Escuela Normal número 2 de Rosario (Provincia de Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta las disposiciones de los Decretos números 2.485 del 29 de marzo, 3.775 del 13 de mayo y 5.073 del 25 de junio, todos correspondientes al año 1963, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular— e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Provincia de Santa Fe), en el cargo de Prosecretaria —índice 20—, turno tarde, vacante por renuncia de la señora Marta Angélica Viñals de Lobos, a la señorita Fani Aurora Mateu (L.C. Nº 5.518.141, C.I. Nº 453.643, Pol. de Rosario).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

PRESUPUESTO. — **Modifícase.**

DECRETO Nº 986. — Bs. As., 14/2/64.

VISTO el expediente Nº 95-1964 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la Dirección Nacional de Vialidad propicia la modificación de su presupuesto vigente para 1964, y CONSIDERANDO: Que dicho presupuesto, aprobado por Decreto Nº 9.957/63 y puesto en vigencia para el ejercicio 1964 en orden a las disposiciones del Decreto-Ley 8.871/62, fue modificado parcialmente por Decreto Nº 1.077 del 29 de noviembre de 1963; Que las modificaciones que se propicia por este ajuste tienen por finalidad, en cuanto se refiere al rubro para "Gastos en Personal", acrecentar los créditos destinados a financiar las mejoras dispuestas en concepto de subsidio familiar e incorporar las partidas necesarias para la atención del beneficio por antigüedad; Que también se elevan los importes de las autorizaciones destinados a atender las mejoras en las retribuciones dispuestas por Decreto Nº 3.235 del 29 de abril de 1963, cuyos créditos, previstos durante el ejercicio 1963 por seis meses, deben cubrir la totalidad del corriente ejercicio; Que las restantes modificaciones en este rubro responden a la necesidad de adecuar los montos de los respectivos créditos, sin que ello signifique incremento sobre los créditos vigentes, excepto, en cuanto a los referentes al personal afectado a conservación de obras, cuyo aumento responde también a la necesidad de reforzar las autorizaciones vigentes por la incorporación de nuevos tramos de la red troncal a conservar, y al propósito de intensificar su reparación, en razón del incesante desgaste resultante del envejecimiento de la misma y del tránsito de unidades automotores con cargas superiores a aquellas que fueron calculadas que debían soportar al ser construidas las mismas; Que las variaciones en el rubro para "Otros Gastos" tienen por finalidad adecuar su monto en consonancia con el plan de trabajos proyectados realizar durante el curso del corriente ejercicio, y al incremento del costo de servicios y provisiones; Que por igual motivo se aumentan los créditos del rubro "Inversiones", parcialmente comprometidos por compras con financiación diferida, contratadas en ejercicios anteriores; Que el incremento de las autorizaciones del Plan de Obras está en relación con el programa a cumplir en el corriente ejercicio y a las posibilidades financieras calculadas para el mismo; Que tales aumentos en los gastos está compensado con la correlativa modificación en igual sentido de los recursos que se preveén recaudar en el ejercicio, por aplicación de las disposiciones legales vigentes; Que las modificaciones mencionadas pueden ser resueltas por el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 13º del Decreto-Ley Nº 10.582/62, en vigencia durante el corriente ejercicio por aplicación de las disposiciones del Decreto-Ley 8.871/62; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se consigna en planilla anexa el cálculo de los recursos de la Dirección Nacional de Vialidad para el ejercicio 1964, aprobado por Decreto Nº 9.957/63 y puesto en vigencia para dicho ejercicio por el Decreto-Ley Nº 8.871/62, el que queda fijado en la suma de Veinte mil quinientos cincuenta y seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.556.000.000.—).

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas el presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad Sector 2) - Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título 1 Servicios c) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados Nº 200 - Secretaría de Estado de Obras Públicas Nº 71 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 54, el que queda fijado en la suma de Cuatro mil novecientos setenta y siete millones seiscientos treinta mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 4.977.630.950.—), de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle se consigna en planillas anexas al presente artículo:

Inciso 7
Gastos en Personal m$n. 2.687.082.550

Inciso 9
Otros Gastos ..... m$n. 2.290.547.400
Total: 2-5-200/71-54 m$n. 4.977.630.950

Art. 3º — Reajústanse en la forma indicada en planillas anexas los créditos del presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad - Sector 4) - Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I Inversiones - c) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 Organismos Descentralizados Nº 200 Secretaría de Estado de Obras Públicas Nº 71 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 54, los que quedan fijados en la suma de Novecientos setenta millones quinientos noventa y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 970.592.000.—), de acuerdo con el resumen que sigue, cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo:

m$n

Inciso 9 - Otros Gastos .. 970.592.000

Art. 4º — Fíjase en la suma de Catorce mil seiscientos siete millones setecientos setenta y siete mil cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 14.607.777.050.—) el crédito para inversiones del Sector 5) - Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II. Trabajos Públicos - c) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados Nº 200 - Secretaría de Estado de Obras Públicas Nº 71 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 54, de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle se consigna en planillas anexas:

Inciso 8

m$n.

Obras y|o Adquisiciones 14.607.777.050

Art. 5º — El crédito incluido en la partida de "Gastos caídos en ejercicio vencido no incluidos en residuos pasivos" que se prevé en el presente decreto, podrá ser destinado únicamente al pago del concepto e importe detallado en planilla anexa, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esa partida, al Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Secretaría de Estado de Obras Públicas pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Designación.

DECRETO Nº 990 — Bs. As., 17|2|64

VISTO que el señor Jorge Gabriel Echenique desempeñó con anterioridad el cargo de Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor de Libertador General San Martín (Misiones) y lo informado por la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios; de conformidad a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor de Libertador General San Martín (Misiones), al señor Jorge Gabriel Echenique (L. E. 2.580.050 - D. M. 40 - Cl. 1912), en reemplazo del señor escribano Luis Angel Ripoll, quien cesa en esas funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 979 — Bs. As., 14|2|64

VISTO el Expediente Nº 99.578|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la provisión de un cargo de la Clase A, Grupo IV —Jefe del Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos— vacante en la Dirección General de Personal de ese Ministerio, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los recaudos establecidos por los artículos 18º y 29º al 33º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, que reglamenta el régimen de concurso para cubrir las vacantes que se produzcan en las diversas clases de la planta funcional de los Ministerios y Secretarías de Estado; Que una vez efectuado el análisis de antecedentes la Junta Examinadora procedió a recomendar la promoción de la única aspirante, señorita Valentina Isabel Sacierain; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia, —Rama Educación— con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 694 — 31 — 781 — 1 — 4004, a un cargo de la Clase A, Grupo IV ($ 10.000 m|n.), Jefe del Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos— a la titular de un cargo de la Clase A, Grupo V, en la Dirección General de Personal, señorita Valentina Isabel Sacierain (L. C. número 263.834 - C. I. Nº 2.355.527 - Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 980 — Bs. As., 14|2|64

VISTO el Expediente Nº 99.436|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la provisión de un cargo de la Clase "A" Grupo V —Segundo Jefe de Departamento— vacante en la Dirección General de Personal del citado Ministerio, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los recaudos establecidos por los artículos 18º y 29º al 33º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, que reglamenta el régimen de concursos para cubrir las vacantes que se produzcan en las diversas clases de la planta funcional de los Ministerios y Secretarías de Estado: Que una vez efectuado el análisis de antecedentes de los concursantes, la Junta Examinadora procedió a recomendar la promoción del señor José Oscar Jacinto Bonet; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia —Rama Educación— con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 694 — 31 — 781 — 1 — 4005, a un cargo de la Clase "A" Grupo V —Segundo Jefe de Departamento— —con asignación mensual de nueve mil pesos moneda nacional ($ 9.000.—)—, al titular de un cargo de la Clase "B" Grupo I, en la misma dependencia, señor José Oscar Jacinto Bonet (Cl. 1915 - D. M. 57 - Mat. Nº 3.613.781 - C. I. Nº 3.797.341 - Pol. Fed).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 952 - Bs. As., 13|2|64

VISTO el Expediente Nº 1.188|64, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de las renuncias en la Clase D, Grupo VI, 4.033 (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 666 — 1), de las religiosas Victoria María Lacaze (Clase 1920, L.C. Nº 0.305.659); Susana Portela Lagos (Cl. 1897, L.C. número 0.514.942); Aída Flora López (Cl. 1921, L.C. Nº 2.611.310); Julia Abal (Clase 1905, L.C. Nº 2.611.309); Esther Rosa González (Cl. 1911, L.C. Nº 0.305.654) y Angélica Esther Reffino (Cl. 1914, L.C. Nº 0.514.862) y la designación para los mismos cargos, de los Pbros. Mario José Serra (Clase 1926, Matr. 4.026.409, D.M. Bs. As.); Guillermo Roque Pitrelli (Cl. 1914, M. 1.374.521, D.M. 23); Camilo Inocencio Portomeñe (Cl. 1903, C.I. 2.670.103 de la Policía Federal); José María Sierra Zaldívar (Cl. 1900, D.M. Bs. As., M. 4.151.892); Miguel José Cariolo (Cl. 1926, D.M. Bs. As., M. 4.023.409) y José Enrique Jorge Mose (Cl. 1917, D.M. 1, M. 152.886), dispuestas al 31 de diciembre de 1963 y 1º de enero de 1964, respectivamente, por S. E. Reverendísima Monseñor Antonio Rocca, Gobernador Eclesiástico del Arzobispado de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 953 - Bs. As., 13|2|64

VISTO el Expediente Nº 1.035|64, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Angel Julio Ferreyra (Cl. 1905, M. 3.576.683, D. M. 57), al cargo de Provisor y Vicario General, 1.040; Jaime Avella Chafer (Cl. 1915, M. 133.803, D.M. 1), a los cargos de Secretario Canciller, 1.074, Sochantre, 1.181 y Capellán de Coro, 205; José Ignacio Herrera (Cl. 1934, M. 6.945.569, D.M. 53), a los cargos de Fiscal Eclesiástico, 493 y Prosecretario, 1.035 y Joaquín Gómez (Cl. 1912, M. 2.765.636, D.M. 43), al cargo de Inspector de Parroquias, 544, dispuestas al 1º de enero de 1964, por S. E. Reverendísima Monseñor Juan Carlos Ferro (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), en el Obispado de Concepción.

Art. 2º — Confírmase la designación en la Clase D, Grupo VI, 4.033 (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 666 — 1), del Pbro. Fernando Fernández Urbano (Cl. 1924, M. 6.987.179, D.M. 56), dispuesta al 1º de enero de 1964, por S. E. Revdma. Monseñor Juan Carlos Ferro, en el Obispado de Concepción.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Comunicaciones

DONACIONES

DECRETO Nº 977. — Bs. As., 14|2|64.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C. número 81.414, año 1960, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual el señor Melecio González y la señora Petra Urquiri de González, mediante nota que corre a foja 12, ofrecen en donación a favor del Estado Nacional Argentino una (1) fracción de terreno, caracterizada como Manzana número 104, ubicada en la ciudad de "Trelew" (Provincia de Chubut), destinada al emplazamiento del futuro edificio fiscal para la Planta Receptora de la Estación Radioeléctrica del lugar, dependiente de la citada Secretaría de Estado; y CONSIDERANDO: Que la donación del inmueble de que se trata, es hecha a favor del Estado Nacional Argentino; Que los donantes son titulares del dominio tal como se acredita a foja 18; Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones expresa la conveniencia de la aceptación del referido bien; Por ello, de conformidad con lo manifestado a foja 21 por la Dirección General de Suministros del Estado, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación lisa y llana hecha a favor del Estado Nacional Argentino por el señor Melecio González y la señora Petra Urquiri de González, de una (1) fracción de terreno ubicada en la ciudad de "Trelew" (Provincia de Chubut), destinada al emplazamiento del futuro edificio fiscal para la Planta Receptora de la Estación Radioeléctrica del lugar, dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, de las siguientes características:

Ubicación: Sita en la ciudad de "Trelew" (Provincia de Chubut), caracterizada como Manzana número 104, debidamente señalada en el plano que corre a foja 15.

Extensión: Consta de una hectárea (10.000 mts.2), y mide cien metros (100 mts.) de frente y contrafrente, por cien metros (100 mts.) en ambos lados.

Linderos: Al Sur, calle Costa Rica; al Este, calle Pueyrredón; y al Norte y Oeste, con más tierra propiedad de los donantes.

Corresponde: Al señor Melecio González, por compra de una mayor extensión, que efectuara al señor George Trench Rae, quien actuó en nombre y representación de la Compañía "The Port Madryn (Argentina) Company Limited", según escritura número 219, de fecha 7 de setiembre de 1948, pasada ante el Escribano don José Oroquieta, e inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad de "Trelew" (Provincia de Chubut), al Tomo 69, Folio 54, bajo el número 8.619 (constancias a foja 16).

Art. 2º — Agradézcase a los donantes la valiosa colaboración prestada al Estado Nacional Argentino.

Art. 3º — Concédese en uso a título gratuito, a la Secretaría de Estado de Comunicaciones el inmueble de que se trata, conforme con lo que establece el artículo 51º de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Por intermedio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, se adoptarán las medidas necesarias para la inmediata toma de posesión del bien y se dará traslado del presente a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los efectos de la inscripción del dominio en el respectivo Registro de la Propiedad.

Art. 5º — Pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, y dése intervención a la Contaduría General de la Nación (Registro General de Bienes del Estado), para las anotaciones pertinentes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Legítimo abono.

DECRETO Nº 989 — Bs. As., 17|2|64

VISTO las actuaciones producidas en el expediente Nº 89.581|57 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual tramita la gestión interpuesta por el señor Miguel Angel Alemañy, tendiente al reconocimiento y pago de los servicios prestados como Vice-Director en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Olta (La Rioja), durante el período comprendido entre el 25 de junio de 1957 y el 1º de marzo de 1958 y, CONSIDERANDO: Que al causante que se desempeñó en carácter provisional en un cargo de vicedirector en el establecimiento mencionado, le fue suspendido oportunamente el pago de sus haberes, a raíz de haberse suprimido, por reajuste de presupuesto, el cargo que detentaba; Que a través de lo actuado, ha quedado evidenciada la improcedencia de la designación dispuesta al margen de las autorizaciones presupuestarias vigentes en la oportunidad; Que las referencias acumuladas, ponen de manifiesto que la Dirección del establecimiento dispuso el desempeño de tareas, sin tener conocimiento de una medida de orden presupuestario dictada con antelación y oportunamente difundida por los órganos competentes; Que sin perjuicio de la consideración precedente, las funciones específicas encomendadas al señor Alemañy, constituían una necesidad imperiosa para la marcha y organización escolar del establecimiento nominado; Que habiendo existido una real y efectiva prestación de servicios conforme se desprende de las actuaciones producidas, las responsabilidades vinculadas con la adjudicación de una tarea no autorizada, no pueden significar un perjuicio para el agente, toda vez que el mismo al incorporarse a dicha actividad, desconoce los inconvenientes administrativos que se oponen a su desempeño; Que recabada la opinión de las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia, ambos organismos han concordado en dictaminar sobre la procedencia de resolver favorablemente la presentación efectuada; Que por otra parte, resulta equitativo que, al concurrir circunstancias que evidencian el derecho de pago, las mismas se resuelven con espíritu de equidad y justicia, disponiendo su concreción: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Reconócense de legítimo abono los haberes correspondientes a los servicios prestados por el señor Miguel Angel Alemañy, en un cargo de vicedirector con carácter provisional en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Olta (La Rioja) durante el período comprendido entre el 25 de junio de 1957 y el 1º de marzo de 1958.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, para proceder a la liquidación y pago de los haberes que se reconocen por el artículo 1º del presente decreto, debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento, a la atención de la partida que para gastos de ejercicios vencidos, se arbitre oportunamente en el presupuesto del citado Departamento de Estado.

Art. 3º. — El Ministerio de Educación y Justicia, iniciará las acciones correspondientes a los efectos de determinar las responsabilidades consiguientes.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Designaciones sin efecto.

DECRETO Nº 1.002 — Bs. As., 17|2|64

VISTO lo solicitado por la Dirección Nacional de Química y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, la designación efectuada por decreto Nº 433 del 31 de octubre de 1963, en la Dirección Nacional de Química, en los términos del artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794 (2 — 1 — 52 — 7 — 92 — 32 — 802 — 2849 — 4022) para el cargo Clase C - Grupo I, a favor del doctor Pedro Enrique Gálvez (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. 4.227.557).

Art. 2º. — Nómbrase en la Dirección Nacional de Química, en los términos del artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794 (2 — 1 — 52 — 7 — 92 — 32 — 802 — 2849 — 4022) Clase C — Grupo I, m$n. 6.500.— al ingeniero químico don Teobaldo Fernández (Cl. 1929, D. M. 52, M. 6.914.975).

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 1.003 — Bs. As., 17|2|64

VISTO el expediente Nº 650.111|64 y atento lo solicitado por la Dirección Nacional de Química.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, la designación efectuada por decreto Nº 271 de fecha 29 de octubre de 1963, en la Dirección Nacional de Química (2 — 1 — 52 — 7 — 92 — 31 — 802 — 2849 — 4022) para el cargo Clase C — Grupo I, a favor de doña Lilia Renée De Pedro de Luppino (Cl. 1924, L. C. 1.653.783).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

Presupuesto.

DECRETO Nº 983 — Buenos Aires, 14 de febrero de 1964.

VISTO lo solicitado por el Instituto Superior de Administración Pública, y CONSIDERANDO: Que el desarrollo de la gestión administrativa correspondiente al Ejercicio 1963|64 evidencia la necesidad de modificar las previsiones presupuestarias autorizadas para el funcionamiento del Instituto Superior de Administración Pública a fin de posibilitar la satisfacción de compromisos de ineludible realización; Que el reajuste de los créditos presupuestarios que se propicia tiende a adecuar los mismos a las reales necesidades del Organismo, incorporando y modificando créditos en la estricta medida de dichas necesidades; Que en el orden de las incorporaciones, las mismas están determinadas por la inclusión y|o reajuste de las partidas indispensables para el cumplimiento de las bonificaciones instituídas por Decreto-Ley Nº 4.787|63 para el personal comprendido en los alcances del Decreto Nº 11.879|62 en el Régimen de Compensaciones por Servicios Calificados, Dedicación Funcional, Responsabilidad Jerárquica y Bonificación Especial, y por el Incremento que se opera como consecuencia de la atención de las necesidades establecidas por Decreto Nº 1.079|63; Que las modificaciones presupuestarias reseñadas, no pueden resolverse por reajustes internos o compensaciones que permitan resolver la insuficiencia producida, por lo que corresponde sean dispuestas atento lo establecido por el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 10.582|62, modificado para el corriente ejercicio por el Decreto-Ley Nº 8.871|63; Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 6º de la citada norma legal (Decreto-Ley Nº 10.582|62);

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de cuatro millones setecientos cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 4.705.000) el Anexo 32 - Crédito de Emergencia (Sección 1ra. - Título I - Servicios (Sector 2) - A) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1963|64 aprobado por Decreto-Ley Nº 10.582|62, y modificado por el Decreto-Ley Nº 8.871|63 conforme se indica en las planillas anexas, e incorpórase dicho importe al Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

Art. 2º — Incorpórase al Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro (Sección 1ra. - Título I - Servicios - Sector 2) - A) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1963|64 aprobado por Decreto-Ley número 10.582|62, y modificado por el Decreto-Ley Nº 8.871|63, la suma de cuatro millones setecientos cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 4.705.000), conforme se indica en las planillas anexas.

Art. 3º — Fíjase en la suma de veintisiete millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 27.657.700) el cálculo de recursos para el Ejercicio 1963|64 del Instituto Superior de Administración Pública, conforme al detalle que se fija en planilla anexa.

Art. 4º — Como consecuencia de las modificaciones dispuestas precedentemente, modifícanse y reestructúranse las autorizaciones crediticias correspondientes al Presupuesto para 1963|64 de la Sección 1ra. y 2da. - Título I - (Sectores 2 y 4) - C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Anexo 200 - Presidencia de la Nación - Organismo Descentralizado Nº 79 - Instituto Superior de Administración Pública, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, el que queda fijado en los siguientes importes:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - (Sector 2)

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	19.309.700.—
Inciso 9 — Otros Gastos	7.799.000.—
Total	27.108.700.—

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - (Sector 4)

Inciso 9 — Otros Gastos	549.000.—
Total	549.000.—

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 1.067 — Buenos Aires, 19 de febrero de 1964.

VISTO el presente Expediente Nº 34.230|63 por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, eleva la solicitud interpuesta por el Prefecto D. Nibardo María Clement, en el sentido de que se le abone compensación por no usufructo de casa-habitación y racionamiento correspondiente al Director de la Cárcel de Procesados (U.16), y CONSIDERANDO: Que el causante, por resolución de la citada Dirección Nacional, fue designado Director de la Cárcel de Procesados (U.16), correspondiéndole de conformidad con las pertinentes disposiciones el usufructo de casa-habitación y racionamiento, beneficio éste que no se le otorgó en su oportunidad, por carecer dicha Unidad Penitenciaria del inmueble destinado a tal fin; Que en tal sentido Relatoría, de la Dirección Nacional de Institutos Penales, en su dictamen de fojas 10 y 10 vta., fundamenta favorablemente el reconocimiento pertinente, habiendo determinado la Dirección de Administración de la dependencia recurrente, el importe que deberá abonarse, según constancias de fojas 15; Que la erogación que nos ocupa, se atenderá con los fondos que se arbitren oportunamente para la Cuenta Ejercicios Vencidos, en el ordenamiento presupuestario de la mencionada Dirección Nacional, para el presente Ejercicio Financiero o en los sucesivos; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, el pago de la suma total de dieciocho mil doscientos treinta y ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional (m$n. 18.238,87), en concepto de compensación por no usufructo de casa- habitación y racionamiento, conforme el siguiente detalle:

Prefecto D. Nibardo María Clement:

Concepto: Compensación por no usufructo de casa-habitación, correspondiente al Director de la Cárcel de Procesados (U.16), en el lapso comprendido entre el 21 de mayo de 1960 y el 20 de diciembre de 1960; a razón de m$nac. 700 mensuales	m$n. 4.923,23
Concepto: Compensación por no usufructo de racionamiento, correspondiente al Director de la Cárcel de Procesados (U.16), en el lapso comprendido entre el 21 de mayo de 1960 y el 20 de diciembre de 1960, de conformidad con lo informado por la División Administrativa (Sección Economato) a fojas 13 vta.	m$n. 13.315,64
	m$n. 18.238,87

Art. 2º — La suma total de dieciocho mil doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional con ochenta y siete centavos (m$n. 18.238,87), que significa el reconocimiento dispuesto en el artículo anterior, será atendido con los fondos que se arbitren oportunamente para la Cuenta Ejercicios Vencidos.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 1.000 — Bs. As., 17|2|64

VISTO las actuaciones registradas bajo Expediente Nº 680.091|64 de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el que se gestiona el otorgamiento de licencia con goce de haberes, por el lapso de once (11) meses y quince (15) días, a partir del 15 de enero de 1964, a favor de la agente de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, doña Zulma Carmen Camisa, y CONSIDERANDO: Que dicha Dirección Nacional propicia el referido beneficio en razón de que a la nombrada le ha sido otorgada una beca de ampliación y perfeccionamiento por el Centro Latinoamericano de Demografía, para seguir un curso sobre estudios demográficos a dictarse en la sede del citado organismo en la ciudad de Santiago de Chile; Que de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 8.567|61, tomó intervención en autos el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (fs. 8) el que en su dictamen de fecha 2 de enero de 1964 considera que la gestión de que se trata, se halla encuadrada entre las que el precitado acto de gobierno califica como de "interés nacional", en mérito a que la beca de referencia permitirá a la causante completar su preparación profesional en el campo de la Estadística Demográfica y adquirir conocimiento de aplicación en las tareas del cargo de que es titular en la Dirección Nacional de Estadística y Censos; Que atento dichas circunstancias, se estima procedente acceder a lo solicitado, debiendo la mencionada repartición adoptar los recaudos pertinentes, a efectos de que la agente Camisa, cumplimente lo exigido en el segundo párrafo del artículo 29º del dicho decreto, en el sentido de que a partir de la fecha del reintegro a sus funciones, queda comprometida a permanecer como empleada en la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años como mínimo; Que asimismo y de conformidad con lo estipulado en el tercer párrafo del citado articulado, la interesada deberá presentar a la repartición de la cual es titular, dentro de los treinta días de su regreso al país, un informe detallado de los estudios realizados: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese, por el lapso de once (11) meses y quince (15) días a partir del 15 de enero de 1964, licencia con goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, a la agente Clase B — Grupo I de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, doña Zulma Carmen Camisa (Cl. 1925, L.C. 227.257, C. Id. 2.196.692, Pol. Cap. Fed), con la autorización pertinente para su traslado al extranjero.

Art. 2º — La citada repartición deberá dar cumplimiento a lo determinado en el tercer considerando y, asimismo, la agente en su oportunidad procederá de acuerdo con lo consignado en el cuarto considerando.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 1.001 — Bs. As., 17|2|64

VISTO el Expediente Nº 39.535|58, relacionado con la situación del agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Rudecindo Guevara; y CONSIDERANDO: Que, en conocimiento de que el nombrado se hallaba privado de su libertad, acusado del delito de homicidio, la citada Secretaría de Estado, con fecha 26 de agosto de 1958, dictó la Resolución Nº 4.580, por la que suspendió preventivamente al mismo, a partir del 5 de mayo de dicho año; Que el mencionado agente, fue procesado por ante el Juzgado Nº 2 en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del doctor Néstor Cáceros (Secretaría del doctor Miguel A. Szeyza), siendo condenado a la pena de ocho años de prisión, con accesorias legales y costas, el 8 de abril de 1960, sentencia que fue confirmada por la Excma. Cámara 1º de Apelaciones en lo Penal de la Provincia de Buenos Aires, el 16 de mayo de 1961 (fs. 2|5 vta.) del Expediente Nº 33.951|60, agregado como folio 17 y fs. 32|34); Que por tal motivo, se sustanció el pertinente sumario administrativo, debiendo señalarse, que a pesar de haber tomado vista de estos obrados, el causante no presentó, en su oportunidad, el alegato de defensa, habiendo vencido en exceso el término fijado a esos efectos; Que teniendo en cuenta la

opinión vertida por la Junta de Disciplina a fojas 58 y lo expresado por la Dirección General de Contabilidad y Administración de la referida Secretaría de Estado, en su elevatoria de fojas 75, corresponde aplicar al empleado Guevara, la sanción de exoneración, en los términos del artículo 38º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al agente Clase F — Grupo VI de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 31 — 805 — 1 — 4053), don Rudecindo Guevara (Cl. 1924, D.M. 15, Matr. 4.759.415, Céd. Id. 3.500.694, Capital), por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 38º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
No se hace lugar al recurso interpuesto por un agente.

DECRETO Nº 1.018. — Bs. As., 17|2|64.

VISTO el Expediente Nº 9.128|961, del registro de la Subsecretaría de Justicia, en el cual el Adjutor de la Dirección Nacional de Institutos Penales, don Carlos Reynaldo Ocampo, interpone recurso contra la medida disciplinaria impuesta por el Decreto Nº 7.134|962, y CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Régimen Disciplinario (Decreto número 11.353|959) establece un plazo de prescripción de seis meses para las faltas graves; Que todo acto de procedimiento interrumpe la prescripción de la acción, de acuerdo con el mismo Reglamento; Que, en el presente caso no se cumplen los requisitos imprescindibles para oponer esta defensa; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No ha lugar al recurso interpuesto por el Adjutor de la Dirección Nacional de Institutos Penales, don Carlos Reynaldo Ocampo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 237 — Bs. As., 28|2|64

VISTO el Expediente N-17.533|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Moisés Saal y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Moisés Saal y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 6 de noviembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a seis vuelta (6 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 239 — Bs. As., 28|2|64

VISTO el Expediente N-14.746|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Satélite" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Satélite Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 24 de agosto de 1961, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a once (11), con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y seis (156) a ciento sesenta y uno (161) y ciento sesenta y seis (166) a ciento sesenta y ocho (168). Dicha sociedad deberá inscribirse en el Registro de Entidades de Seguros antes de iniciar sus operaciones.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 240 — Bs. As., 28|2|64

VISTO el Expediente N-13.781|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Quilmes, Sociedad Anónima de Seguros Generales", que actualmente opera en igual carácter en la provincia de Buenos Aires con autorización acordada por el Gobierno de ese Estado; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 21 de octubre de 1961 resolvieron constituir el domicilio legal de la entidad en la Capital Federal; a que el citado Gobierno ha aprobado la reforma introducida al estatuto por la que se traslada ese domicilio a la jurisdicción nacional y a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Quilmes, Sociedad Anónima de Seguros Generales", constituída en la ciudad de Quilmes (Buenos Aires) el 22 de julio de 1960 y cuyo domicilio legal se traslada a esta Capital por resolución de la asamblea celebrada el 21 de octubre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cincuenta y uno (51) a setenta (70) con las modificaciones de fojas veintisiete (27), cuarenta y uno (41) a cuarenta y tres (43) y cuarenta y cuatro (44).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Derógase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 231 — Bs. As., 27|2|64

VISTO el Expediente N.6.240|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Sede Económico Financiera Argentina (S.E.F.A.), Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que la misma se encuentra en la situación prevista por el artículo 369, segundo párrafo, del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 6.540 de fecha 13 de abril de 1953, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Sede Económico Financiera Argentina (S.E.F.A.), Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 25 de octubre de 1951. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 236 — Bs. As., 28|2|64

VISTO el Expediente N.5.222|5|61, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Zofra, Sociedad Anónima Argentina para la Producción Industrial de los Elementos de Hormigón Elástico y Construcciones"; atento a que en la asamblea general extraordinaria celebrada el 15 de noviembre de 1961 se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la misma; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 29.458 de fecha 24 de septiembre de 1948 por el que se autorizó a funcionar a la sociedad "Zofra, Sociedad Anónima Argentina para la Producción Industrial de los Elementos de Hormigón Elástico Y Construcciones"; constituida en esta Capital el 1º de abril de 1948.— Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 241 — Bs. As., 28|2|64

VISTO el Expediente N.12.263|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Dobripen Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", atento a que la misma no ha celebrado las asambleas ordinarias que debieron considerar los ejercicios correspondientes a los años 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 12.863 de fecha 24 de octubre de 1960 en la parte por la que se autoriza el funcionamiento de la sociedad "Dobripen Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 10 de junio de 1960.— Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Reforma de estatutos.

RESOL. P.J. Nº 230 - Bs. As., 27|2|64

VISTO el expediente N.3990|2|63, en el que la sociedad "Bodegas y Viñedos Pulenta Hermanos (Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial)", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos cuarenta y vuelta (340 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 27 de abril de 1963 en el estatuto de la sociedad "Bodegas y Viñedos Pulenta Hermanos (Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial)", la que en lo sucesivo, se denominará "Bodegas y Viñedos Peñaflor Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 232 — Bs. As. 27|2|64.

VISTO el expediente N. 13.443|1|63, en el que la sociedad "Argentina Sportswear Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y dos (62) a sesenta y tres (63), con las modificaciones de fojas setenta y cinco y vuelta (75 y vta), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Argentina Sportswear Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 28 de diciembre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 233. — Bs. As. 27|2|64.

VISTO el expediente N-13.555|1|62, en el que la sociedad "Cricyc Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y cuatro vuelta (74 vta.) a setenta y nueve (79) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cricyc Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 8 de julio de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 238 — Bs. As. 28|2|64.

VISTO el expediente N-6.852|1|63, en el que la sociedad "Orbis" Compañía Argentina de Seguros S. A., solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y cinco (165) a ciento setenta y cuatro (174) con las modificaciones de fojas ciento ochenta (180) a ciento ochenta y uno vuelta (181 vta.) y ciento noventa (190), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Orbis" Compañía Argentina de Seguros S. A., sancionado por la asamblea celebrada el 19 de setiembre de 1962, la que en lo sucesivo se denominará "Orbis", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 242 — Bs. As., 28|2|64

VISTO el expediente Nº 3.017|1|63, en el que la sociedad Suchard Argentina S. A. Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos noventa y dos vuelta (492 vta.) a cuatrocientos noventa y seis vuelta (496 vta.), con la modificación de oficio indicada a fojas quinientos cincuenta y ocho (558), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Suchard Argentina S. A. Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 7 de febrero de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 243 — Bs. As., 28|2|64

VISTO el expediente N. 3.819|3|63, en el que la sociedad "Matrajt Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento, lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento de los Arts. 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos

once (311) a trescientos diecisiete (317), con las modificaciones de fojas trescientos veinticinco y vuelta (325 y vta.), en nuevo texto del estatuto de la sociedad "Matraft Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", sancionado por la asamblea celebrada el 23 de mayo de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 244 — Bs. As., 28|2|64

VISTO el expediente N. 6.019|1|63, en el que la sociedad La Asturiana Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veinticinco vuelta (125 vta.) a ciento veintiocho (128), con las modificaciones de fojas ciento treinta y cuatro (134) a ciento treinta y seis (136), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad La Asturiana Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 25 de abril de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 248 — Bs. As., 28|2|64

VISTO el expediente N. 7.332|2|63, en el que la sociedad "Sucesores de José Salgado Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y cuatro vuelta (154 vta.) a ciento cincuenta y cinco (155), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sucesores de José Salgado Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 25 de julio de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 225 — Bs. As., 26|2|64

VISTO el Expediente N-16.557|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Marcelo Dorronsoro y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62.

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Marcelo Dorronsoro y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 15 de enero de 1963 y apruébase su estatuto de fojas (3) a nueve (9), con la modificación de fojas diecinueve (19). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas doce (12) y el inventario de fojas veintiséis (26) y veintisiete (27).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones
EMPLEADOS
Exoneración.

RESOLUCION Nº 284 - Bs. As., 21|2|64

VISTO este expediente Nº 12.983, letra S. C., año 1963, que se originó en Bell Ville (Dto. 11), con motivo de haberse documentado diversas irregularidades y maniobras dolosas cometidas por el auxiliar de esa oficina, Aldo Emilio Orge (35.228), en los servicios de la Caja Nacional de Ahorro Postal, mediante las cuales se apoderó de la suma total de $ 107.030 m|n., no repuesta, que utilizó en su provecho, correspondiente a varios importes que le fueron entregados por los titulares de determinadas cuentas de ahorro para formalizar operaciones de depósitos ulteriores, y, CONSIDERANDO: Que en virtud de lo antedicho, el causante fue denunciado ante las autoridades policiales, siendo detenido el 19 de marzo último, a las 17, y, por ende, a partir de esa fecha y hora se lo consideró suspendido preventivamente en el ejercicio de sus funciones, destacándose que la Justicia, por su parte, lo condenó a la pena de dos años y seis meses de prisión e inhabilitación especial perpetua, como autor responsable de los delitos de apropiación indebida en perjuicio de una administración pública, en concurso real con estafa (fojas 1|16 y 140); Que, asimismo, mediante la investigación sumaria llevada a cabo en autos, se comprobaron ciertas fallas de procedimiento imputables al encargado Nello Santiago Antonio Bollea (19.977), durante su desempeño como jefe interino de dicha dependencia, y al auxiliar Pedro Enrique Eusebio (29.924), las cuales se hallan pormenorizadas, al igual que las maniobras delictuosas que consumara Orge, en el relato de hechos y conclusiones que efectúa la instrucción en las páginas 112|117, que pasan a formar parte integrante de este acto administrativo; Que por las faltas en que se hallan incursos los causantes y que se detallarán en la parte resolutiva de la presente, conclúyese en que es innecesario abundar en mayores consideraciones para convenir que corresponde adoptar en contra de Orge la medida extrema que determina el artículo 34, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y que, si bien es cierto que los nombrados en el párrafo que antecede se habrían hecho pasibles de sendos correctivos, tales medidas no se harán efectivas por encuadrar en la amnistía dispuesta por la Resolución Nº 688 SC|63 (B. D. 7.810); En consecuencia, atento a que procede someter al pronunciamiento de la Caja Nacional de Ahorro Postal lo concerniente a la asignación de responsabilidades patrimoniales por el perjuicio sufrido en su hacienda con motivo de los hechos sub júdice, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de los folios 156|158,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva, sin percepción de haberes, impuesta el 19 de marzo último, a las 17, al auxiliar de Bell Ville (Dto. 11), Aldo Emilio Orge (35.228), fecha y hora en que fue detenido por la policía y sometido a proceso; Exonerarlo por cuanto, entre otras graves irregularidades, se halla convicto y confeso de haber cometido diversas maniobras dolosas en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, mediante las cuales se apoderó de la suma total de $ 107.030 m|n., no repuesta, que utilizó en su provecho, correspondiente a varios importes que le fueron entregados por los titulares de determinadas cuentas de ahorro para formalizar operaciones de depósitos ulteriores, y dejar constancia en su legajo personal de que por todo ello, la Justicia lo condenó a la pena de dos años y seis meses de prisión e inhabilitación especial perpetua, como autor responsable de los delitos de apropiación indebida en perjuicio de una administración pública, en concurso real con estafa.

Art. 2º — Hacer constar en la foja de servicio del encargado de la citada base, Nello Santiago Antonio Bollea (19.977) que durante su desempeño como jefe interino de la aludida dependencia, entre otras fallas de menor importancia, se le comprobó que no dispuso la remisión al archivo de numerosa documentación, ni fiscalizó adecuadamente algunos aspectos de los servicios de la Caja Nacional de Ahorro Postal, posibilitando así que se alteraran constancias en determinados formularios y la consumación de maniobras dolosas por parte de un subalterno, causas por las que si bien se hizo merecedor de un correctivo, éste no se le aplicará por encuadrar en los términos de la amnistía decretada por Resolución Nº 688 SC|63 (B. D. 7.810).

Art. 3º — Hacer constar en la foja de servicio del auxiliar de la mencionada dependencia, Pedro Enrique Eusebio (LP. 29.924), que a pesar de tener a su cargo la confección del registro formulario 4.102, permitió que otro agente que le prestaba colaboración, efectuara en él los asientos de una recaudación del servicio de ahorro, que no controló ni firmó, y que si bien por ello se hizo pasible de un correctivo, éste no se hará efectivo por alcanzarle los términos de la amnistía dispuesta por Resolución Nº 688 SC|63 (B. D. 7.810).

Art. 4º — Tómese razón; pase a la Inspección General que comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales de Personal, a sus efectos, que formulará, además, la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y a la de Administración que intervendrá en lo que le compete. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término, que remitirá estas actuaciones, con cargo de oportuna devolución a la Caja Nacional de Ahorro Postal, a los fines que juzgue corresponder, autorizándole el desglose de la documentación obrante en las fojas 5, 38, 47, 56, 92, 100 y 104. A su regreso, archívese (Permanente).

Pagés Larraya.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
Dirección de Transporte Público

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 5566|63.

Nombre de la empresa: Cooperativa Obrera Ltda. Transporte Automotor (C. O. L. T. A.).

Domicilio de la misma: Avda. Vélez Sársfield 860, Ciudad de Córdoba.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Modificar el recorrido de los servicios que presta entre Capital Federal - Río Tercero (Prov. de Córdoba), en la siguiente forma: de Capital Federal por su ruta (nacional número 8) hasta Río Cuarto y desde ésta por rutas provinciales hasta Almafuerte, pasando por Las Higueras, Chucul, General Cabrera, General Dehesa, Las Perdices, Dalmacio Vélez Sársfield, Fothoringhan, Tancacha, Río Tercero y Almafuerte (punto terminal). — Se prestará un servicio diario de ida y vuelta con la siguiente modalidad de tráfico: de Capital Federal y puntos de las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe con destino a localidades comprendidas entre Las Higueras y Almafuerte, ambas incluidas y viceversa.

Modificación a implantar.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, director.

$ 800.— e.6|3-Nº 15.710-v.6|3|64

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Secretaría de Hacienda y Administración
INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a la calles: Castañón de Avenida Coronel Roca a su cierre; Culpina de Ferré a su cierre y Ferré de Castañón a su cierre, para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose, para tal objeto un plazo improrrogable de Diez (10) días a contar de la fecha. Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación. — La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.26|2. Nº 2.590. v.7|3|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ACUÑA, Ricardo José.
ARAMAYO, Marcos.
ANDRADE, Luis.
ALMARAZ, Juan Ignacio
AUCE, Ramón Germán.
BUSTOS, Luis Alberto
BARRIOS, Teófilo.
CARRASCO, Abel.
CARDOSO, Bernardino
CRUZ, Ricardo.
CAMACHO, Jorge.
CACHUPE, Guillermo.
CUENCA, Miguel Odilón.
DELGADO, Ernesto Lucio.
DIAZ, Mabel Ana.
FLEITAS, Domingo.
FRANZON, Jorge Daniel.
GENSON, Raúl Enrique.
GUZMAN, Enrique.
GOMEZ SARAVIA, René Eduardo.
GOMEZ DE LA FUENTE, Juan.
GIAMPICCOLO, Salvador.
GOMEZ ARAGONES, José
GONZALEZ, Cruz Antonio
GIMENEZ, Enrique.
GALVAN, Milciades.
GOMEZ, Martín.
IBAÑEZ, Orlando Ismael
KURYSZKO, Procopio.
LLAMERAS, Ulises Héctor.
LORENZO, Mario Alberto.
LAROSA, Francisco.
MONTERO, Héctor Al.
MENDOZA, Osvaldo Rubén.
MONSALVE ESTRADA, Wenceslao.
MORENO, Juan Cianco.
MOPARDO, Francisco.
ORTIZ, Agustín Guillermo
ORTELLADO, Marcelo.
OLAETA, Víctor.
OLOTTE, Antonio Eugenio.
PERALTA, Florentino.
PETRAZZI, Francisco.
PEÑALOZA, Agustín.
QUINTANA DE LOS SANTOS, Alejandro.
REALE, Saberio Francisco.
RIVERA, Félix.
ROLDAN, Tomás.
RICCITELLI, Mario Natalio.
REY, Valentín.
SANCHEZ CAMACHO, Octavio Tomás.
SUAREZ, Paulo Tadeo.
SALINAS, Pablo Fermín.
SPADA, Víctor.
SERATO, Angel.
TORRES, Celestino.
VILLELMA, Ramón.
VILLALBA, Eudoro.
ZURA, Pedro.
ZARCO, Andrés Sabino.

e.3|3 Nº 2.851 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.851 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.851 v.16|3|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "ALHAMBRA S. A. DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS s|quiebra", que el martillero Ricardo Palacios Capdevila, rematará el día 9 de marzo de 1964, a las 14.30 horas, en el local calle Serrano 534, donde se exhiben de 9 a 12 y 15 a 19 horas, los bienes inventariados, consistentes en: caja fuerte marca "Virginia", máquina de calcular Olivetti, de escribir Remington, juego de escritorio de madera enchapado estilo francés, compuesto de escritorio, biblioteca, mesa ratona, sofá, cuatro sillas, sillón giratorio y mesa de teléfono; aparatos de refrigeración; micrófonos Telespeaker; escritorios metálicos, archivo metálico; refrigeradoras para helados; máquinas café express; mostradores; máquina cortar fiambres; mesas tapa fórmica; bancos de mostrador tapizados; heladera Siam 4 puertas; mesas y armarios de cocina; bandejas, fuentes, jarras, copas, copas para helados, baldes para hielo, ensaladeras de metal, batería de cocina; vasos para Whisky, champagne, cognacs, vermouths, etc., 3.000 botellas bebidas varias; vinos, cognacs, vermouth, jerez, champagnes, sidras, oportos, licores, refrescos, etc. — Sin base, al contado, comisión: 10 %, seña: 30 %. — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400.— e.5|3 Nº 15.701 v.7|3|64

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 20|64

Expediente Nº 40.600|63

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para la impresión de hasta 4 ediciones "Boletín Fitosanitario".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 129), Capital Federal. — El Director General.

e.6|3-Nº 2.909-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.909-v.10|3|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 9226|64

Llámase a Licitación Pública número 1,868. — Prov. dos camiones volcadores s|pliego. — Apertura: El 18 marzo 1964 a las 17 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — (Div. Suministros). — Pliegos sin cargo e informes: En dicha dirección. — Garantía: 1 % sobre el total ofertado. — Jefe División Suministros.

e.6|3-Nº 2.910-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.910-v.10|3|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 126-P|64, para la contratación del seguro contra incendio y explosión de los edificios, maquinarias, equipos, utilajes y muebles de madera de propiedad de este Organismo, por un valor de $ 413.155.752,69 m|n.

Los pliegos podrán retirarse en las siguientes dependencias de esta Junta Nacional:

Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal.

Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Distrito Técnico Tres Arroyos, Lucio V. López 184, Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

Delegación Concepción del Uruguay, V. H. Montero 32, Concep. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Delegación Rosario, Córdoba 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Distrito Técnico Río Cuarto, Alvear 960, Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Distrito Técnico Santa Rosa, Coronel Gil 222, Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo del año en curso, a las 16 horas en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964.

e.6|3-Nº 2.911-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.911-v.10|3|64

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 10|964 - Apertura: 30|3|64 — 16. — Ampliación del "hall" de sucursal La Plata.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30 o en la sucursal La Plata, calle 6 Nº 822|24, de 8 a 13.

e.6|3-Nº 2.912-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.912-v.10|3|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 19 para el día 16 de marzo de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de cuadernillos, blocks de papel borrador, tinteros, sellos fechadores, papel carbónico, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros — División Compras— sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.6|3-Nº 2.913-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.913-v.10|3|64

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 11|64, a realizarse el día 20 de marzo de 1964, a las 12 horas, para la provisión de formularios de facturación.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, Planta Baja, Capital Federal.

e.6|3 Nº 2.937 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.937 v.10|3|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE ONCOLOGIA
ANGEL H. ROFFO

Licit. Pública Nº 4

Expte. Nº 11.964|63

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de algodón hidrófilo, gasa, alcohol, antígenos, drogas, y material de vidrio para laboratorio.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de marzo de 1964 a las 11 horas, en Avda. San Martín 5481, Capital, donde también quedan a disposición de los interesados los pliegos y bases de condiciones.

La Administración.

e.6|3 Nº 2.938 v.6|3|68
e.9|3 Nº 2.938 v.10|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 157.869

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos y obras en los inmuebles de la Universidad de Buenos Aires, por el sistema de "Coste y Costas" hasta la suma de Pesos 5.000.000.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13,30 a 20,30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 31 de marzo de 1964, a las 17 horas.

Garantía de la oferta según ley 13.064 $ 50.000.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — El Director General de Administración.

e.6|3 Nº 2.914 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.914 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.914 v.20|3|64
e.23|3 Nº 2.914 v.25|3|64
e.30|3 Nº 2.914 v.30|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los renglones que a continuación se detallan para la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la Contaduría, Sección Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 30. — Expte. Nº 14.326-A-63 y agreg. Prov. de mat. científico, fotográfico, aparatos, drogas, ficheros, material de electricidad, etc. Cátedras. — Fecha: 3|4|1964 a las 9.30 hs. — Licit. Nº 31. — Expte. Nº 11.590-C-63. Prov. de un proyector de cine. Centro de Estudiantes de Ciencias Médicas. — Fecha: 19|3|64 a las 9.30 hs. — Licit. Nº 32. — Expte. Nº 11.494-B-62. Prov. de máquina p|grabar aparatos de vidrio, pantógrafo, máquina de biselar aparatos de vidrio, mandril, Escuela de Bioquímica y Farmacia. — Fecha: 19|3|64 a las 10.30 hs.

Apertura de propuestas: En las fechas y horas indicadas para cada licitación.

e.6|3 Nº 2.915 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.915 v.10|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA GRADUADA
JOAQUIN V. GONZALEZ

Expte. Eg. Nº 3.802|55 y agregados

Llamado a Licitación Pública para el reacondicionamiento electromecánico de la sala de bombeo cloacal y reacondicionamiento de la cámara de bombeo y obras complementarias en la Escuela, según planos y pliegos de bases y condiciones que se hallan a consulta y disposición de los interesados, en la Administración de la Escuela, calle 50 y 118, 1er. piso, La Plata, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

Precio del legajo m$n. 300.

Apertura de propuestas, día 24 de marzo del cte. año, a las 10 horas, en la dirección de la Escuela. — Mario César Martínez, Administrador.

e.6|3 Nº 2.944 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.944 v.10|3|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 13º piso, Capital
Licitación Pública Nº 130, para el día 17 de marzo de 1964

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 130. Hora 10.50. — Adquisición de leña de quebracho y kerosene, con destino a las Residencias para el personal Militar Superior. — Depósito de garatía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|3.Nº 2.939-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.939-v.10|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 13º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 135, para el día 19 de marzo de 1964

PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 135. — Hora 10.30. — Provisión de maquinarias con destino al Policlínico Regional "San Luis", a entregarse en la Avda. de los Constituyentes 6851, V. Martelli. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964 — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|3-Nº 2.941-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.941-v.10|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 13º piso, Capital
Licitación Pública Nº 134, para el día 17 de marzo de 1964

SAN MARTIN (Provincia de Bs. Aires)

Nº 134. — Hora 11. — Provisión de cemento portland y cal hidráulica, con destino a las obras que se ejecutan en el Barrio para Jefes y Oficiales "Gral. San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo pesos 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964 — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|3-Nº 2.942-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.942-v.10|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 13º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 128, para el día 17 de marzo de 1964

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 128. — Hora: 10.30. — Adquisición de rollos de papel "OCE", semihúmedo, polvo revelador y bobinas de papel ferroprusiato con destino al Archivo Técnico y Copistería de la Dirección General de Ingenieros. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|3-Nº 2.943-v.10|3|64
e.6|3-Nº 2.943-v.6|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, piso 10, Capital Federal
Licitación Pública Nº 129, para el día 17 de marzo de 1964

EL PALOMAR (Prov. de Buenos Aires)

Nº 129. — Hora: 10.40. — Adquisición de material refractario con destino al Colegio Militar de la Nación. Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|3-Nº 2.940-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.940-v.10|3|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Licitación Pública Nº 1.556|64

Apertura 17 de marzo de 1964, a las 12,15 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 400 Kgs. Electrodos Norma AWS. 6013 de 3 mm. de Ø; 850 Ks. ídem ídem de 4 mm. Ø; 400 Kgs. ídem ídem de 5 mm. de Ø.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires de 7,30 a 16,30 horas.

e.6|3-Nº 2.916-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.916-v.11|3|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Licitación Pública Nº 1.555|64
Apertura 17 de marzo de 1964 a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 5 cubiertas de 825 x 20, de 10 telas.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Prov. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.6|3-Nº 2.917-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.917-v.11|3|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Licitación Pública Nº 1.557|64
Apertura 17 de marzo de 1964 a las 12.30 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de:
7500 kgs. Carburo de calcio.
4000 kgs. Carbón de piedra.
3000 kgs. Acetileno disuelto.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Prov. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.6|3 Nº 2.918-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.918-v.11|3|64

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
ESCUELA DE APRENDICES

Llámase a Licitación Pública día 25 de marzo de 1964 a 11,15 horas, para la ejecución de la obra "Refección Escuela de Aprendices (Estación Recentora). Base Aeronaval de Punta Indio.

Presupuesto Oficial $ 303.195 m|n.

Garantía de licitación $ 3.031,95 m|n.

Precio del legajo: $ 375 m|n.

Consulta pliegos Base Aeronaval de Punta Indio.

Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Naval, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.6|3 Nº 2.919 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.919 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.919 v.19|3|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL-SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64, para el día 13 del mes de marzo de 1964 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Bs. As.) debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento.

Las necesidades se refieren a: Drogas de uso farmacéutico y analítico, especialidades medicinales, material de uso odontológico y material de uso radiográfico.

General Rodríguez, 6 de marzo de 1964. — El Director del Hospital.

e. 6|3 Nº 2.920 v. 6|3|64
e. 9|3 Nº 2.920 v. 10|3|64

HOSPITAL-SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64, para el día 13 del mes de marzo de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Bs. As.), y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento.

Las necesidades se refieren a: Drogas de uso farmacéutico y analítico, especialidades medicinales, material de uso odontológico y material de uso radiográfico.

General Rodríguez, 6 de marzo de 1964. — El Director del Hospital.

e. 6|3 Nº 2.921 v. 6|3|64
e. 9|3 Nº 2.921 v. 10|3|64

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 40.648|64

Llámase a Licitación Pública Nº 37|64 para el día 13 de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla y durante el año 1964

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq.| azúcar molida.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e. 6|3 Nº 2.922 v. 6|3|64
e. 9|3 Nº 2.922 v. 10|3|64

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|64-H.R. Expediente Nº 6618|64, para el día 16 de marzo de 1964 a las 11 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Azúcar molida de primera calidad, en bolsas, durante el ejercicio 1963|1964.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — El Director del Hospital Rivadavia.

e. 6|3 Nº 2.923 v. 6|3|64
e. 9|3 Nº 2.923 v. 10|3|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 2.113|1964

Cal viva aérea. — 31|3|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e. 6|3-Nº 2.924-v. 6|3|64
e. 9|3-Nº 2.924-v. 13|3|64
e. 16|3-Nº 2.924-v. 19|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 658|1964

Martillo pendular para ensayos de flexión dinámica para materiales frágiles y aparato para medir dureza Rockwell en plásticos. — 22|4|1964 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e. 6|3-Nº 2.926-v. 6|3|64
e. 9|3-Nº 2.926-v. 10|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 9.847|1963

Cámaras y cubiertas para automotores. — 3|4|1964 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e. 6|3-Nº 2.925-v. 6|3|64
e. 9|3-Nº 2.925-v. 13|3|64
e. 16|3-Nº 2.925-v. 19|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 1.512|1964

Nesslerímetro - Nefelómetro Fotoeléctrico, para ensayos de turbidez, colorimetría y nefelometría de alta sensibilidad. — 22|4|1964 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e. 6|3-Nº 2.927-v. 6|3|64
e. 9|3-Nº 2.927-v. 10|3|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.764 hasta el día 13 de marzo de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Lámparas Eléctricas, filamento tungsteno, rosca Goliat, tubular para cine, 220 V. 1000 W.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

Pliego: $ 50,00 m|n.

e. 6|3-Nº 2.928-v. 6|3|64
e. 9|3-Nº 2.928-v. 10|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA, DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 10-MC., hasta el día 31 de marzo de 1964. — 16 horas. — Provisión de caños de Hº Gdo., Válvulas y Regadores.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: pesos moneda nacional 50,00.

e. 6|3-Nº 2.929-v. 6|3|64
e. 9|3-Nº 2.929-v. 13|3|64
e. 16|3-Nº 2.929-v. 19|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.467, para la adquisición de máquinas para talleres (rectificadoras, agujereadoras y amoladoras). $ 600.000.—

Presentación propuestas: 18 de marzo a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 6|3-Nº 2.930-v. 6|3|64
e. 9|3-Nº 2.930-v. 10|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.466, para la adquisición re pinturas, lacas, esmaltes sintéticos, etc. $ 1.500.000. Presentación propuestas: 18 de marzo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 6|3 Nº 2.931 v. 6|3|64
e. 9|3 Nº 2.931 v. 10|3|64

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 34|964

Llámase a licitación pública para contratar la "Confección de volantes-aviso para filatelistas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de marzo de 1964, a las 16.45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Dirección General de Administración.

e. 6|3 Nº 2.932 v. 6|3|64
e. 9|3 Nº 2.932 v. 10|3|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 33|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Medidores universales, pinzas voltamperométricas, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de marzo de 1964, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Dirección General de Administración.

e. 6|3 Nº 2.933 v. 6|3|64
e. 9|3 Nº 2.933 v. 10|3|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 32|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Compresores de aire, equipos para soldadura, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de marzo de 1964, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Dirección General de Administración.

e. 6|3 Nº 2.934 v. 6|3|64
e. 9|3 Nº 2.934 v. 10|3|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 31|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Alambre, amianto, bisagras, etcétera".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de marzo de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Dirección General de Administración.

e. 6|3 Nº 2.935 v. 6|3|64
e. 9|3 Nº 2.935 v. 10|3|64

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GRAL. B. MITRE E.F.E.A.

Licitación Pública Nº 52|64, apertura 20|3|64, hs. 12, adquisición de 15.000 metros de cable armado subterráneo, de 14 conductores. Consulta y retiro le Pliegos en Buenos Aires, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Of. 15, Planta Baja, días hábiles, de 9 a 12 hs. En Rosario, Dto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 9 a 11 horas.

e. 6|3 Nº 2.936 v. 6|3|64
e. 9|3 Nº 2.936 v. 13|3|64

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION DIRECCION CONTADURIA Y ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|64, expediente Nº 1848-C.|64, para el día 13 de marzo de 1964, a las 18 horas, con el objeto de proceder a la adquisición de: bibliotecas grandes, armarios archivos metálicos, carpetas colgantes tamaño oficio y mesitas para máquinas de escribir.

La apertura de las propuestas, retiro de pliegos e informes, tendrá lugar en la Oficina de Compras de 10 a 18 horas, H. Yrigoyen 1849, Capital.

e. 6|3 Nº 2.945 v. 6|3|64
e. 9|3 Nº 2.945 v. 10|3|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificado a continuación:

Lic. Púb. Nº 26|64. — Exp. 4182|64. — Rodamiento, tuercas, arandelas, etc. Apertura: 16 de marzo de 1964, hora: 8 (ocho).

Lic. Púb. Nº 27|64. — Exp. 4183|64. — Cubas de madera de quina. — Apertura: 16 de marzo de 1964. Hora: 9 (nueve).

Lic. Púb. Nº 28|64. — Exp. 4184|64. — Tramas de enrejillado metálico; chapas rayadas. — Apertura: 16 de marzo de 1964 — Hora: 10 (diez).

Lic. Púb. Nº 29|64. — Exp. 4185|64. — Flotámetros para medir caudal instantáneo de líquidos y ácido sulfúrico concentrado. — Apertura: 16 de marzo de 1964 — Hora: 11 (once).

Lic. Púb. Nº 30|64. — Exp. 4186|64. Acondicionador de pulpa de flotación. — Apertura: 16 de marzo de 1964. Hora: 14 (catorce).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador Nº 8250, Capital Federal, T.E. 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes hábiles, de 7,30 a 14,30 horas. — Las aperturas de las mismas se efectuarán en el local indicado.

El Gerente de Economía.

e. 4|3 Nº 2.853 v. 6|3|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION ADMINISTRACION POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 1 (CONCESION)

Fíjase el día 16 de marzo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 1 "para la concesión del servicio de "buffet", en el Departamento Central de la Policía Federal, por un período de tres (3) años más a favor de la Institución a partir del 1º de abril de 1964".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e. 5|3 Nº 2.886 v. 6|3|64
e. 9|3 Nº 2.886 v. 9|3|64

DIRECCION ADMINISTRACION POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 77

Fíjase el día 12 de marzo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 77 "para la adquisición de 14 válvulas Klystron 531 o QK531, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e. 5|3 Nº 2.887 v. 6|3|64
e. 9|3 Nº 2.887 v. 9|3|64

DIRECCION DE ADMINISTRACION POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 76

Fíjase el día 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 76 "para la adquisición de repuestos varios para automotores Ford 1946, 1953 y 1958, Chevrolet 1957 y 1958, autobombas International y Fargo, Jeep Land-Rover 1957, etc., y elementos varios para el Depósito de Metales (acero rápido cuadrado, bronce fosforoso y trafilado, hierro en varillas para soldar, etc.) con destino a la División Reparaciones (sección Automotores) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e. 5|3 Nº 2.888 v. 6|3|64
e. 9|3 Nº 2.888 v. 13|3|64
e. 16|3 Nº 2.888 v. 18|3|64

DIRECCION DE ADMINISTRACION POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 75

Fíjase el día 31 de marzo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 75 "para la adquisición de cinco mil (5.000) Uniformes Diario Nº 1, de invierno, para el personal Subalterno masculino de Sargentos hasta Agentes y mil (1.000) Uniformes Diario Nº 1, de invierno, para el personal de Suboficiales Superiores y Sargento 1º (masculino) con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 3|3. Nº 2.821. v. 6|3|64
e. 9|3. Nº 2.821. v. 13|3|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación pública Nº 1|64 Expediente Nº 11.240|64, para el día 31 de marzo de 1964, a las 10 horas, para

la adquisición de 48.500 bolsas para envasado de semilla de algodón.

Los pliegos de condiciones e informes pueden obtenerse en la sede de la Junta Nacional del Algodón, Antártida Argentina Nº 549, Resistencia (Chaco) y en la Delegación Buenos Aires, Juncal 866, Capital Federal.

e.4|3 Nº 2.857 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.857 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.857 v.17|3|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19|64
Act. Nº 90.154|63

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de marzo de 1964, a las 14 horas, para la venta de tambores de hierro en condición de rezago.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 129) Capital Federal.

El Director General.
e.4|3 Nº 2.858 v.6|3|64

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expte. 4.685|63

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64, para el día 17 de marzo de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos en general (planillas, fichas, sobres, etc.), formularios "continuos", papel manifold, etc. — El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, planta baja, se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Subgerente de Administración.

e.24|2. Nº 2.474. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.474. v.6|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 401
Expediente Nº 106.557|64

Llámase a licitación Pública para el día 3 de abril de 1964, a las 10 hs. para la ejecución de la obra "Invernáculos" en las Estaciones Experimentales Agropecuarias Famaillá (e. f.), Tucumán (2), La Banda, Santiago del Estero (1) y Salta, Cerrillos, Pcia. de Salta (1).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en los mencionados Establecimientos y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 1.500. cada pliego, debiendo los oferentes cotizar en forma separada para cada una de las localidades indicadas, siendo las garantías de ofertas que deberán constituirse las siguientes: para Famaillá m$n. 42.795,17; para La Banda m$n. 21.397,59 y para Salta m$n. 21.397,59. (Horario para consulta y venta de pliegos de 14 a 17 hs.).

Dirección de Administración.

e.5|3 Nº 2.890 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.890 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.890 v.20|3|64
e.23|3 Nº 2.890 v.25|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 400
Expediente Nº 106.387|63

Llámase a licitación pública para el día 1º de abril de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Reformas para Laboratorios de Hilatura en el Pabellón Fitotécnico en la Estación Experimental Agropecuaria de P. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 24.957,75 (horario para consulta y venta de pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.2|3-Nº 2.777-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.777-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.777-v.20|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 399
Expediente Nº 104.041|60

Llámase a licitación pública para el día 31 de marzo de 1964 a las 10, para la adquisición de un campo, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria del Alto Valle del Río Negro, con una superficie mínima de 100 hectáreas, máxima 200 hectáreas, con derecho de agua permanente para por lo menos 80 por ciento de la superficie. El campo deberá estar ubicado sobre o con fácil acceso a la Ruta Nº 22 entre las localidades de Cipolletti y General Roca.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Coronel J. J. Gómez — Cnel. J. J. Gómez, F. C. G. R. — Pcia. de Río Negro y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

El Director de Administración.

e.9|3 Nº 2.559 v.10|3|64
e.24|2-Nº 2.472-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.472-v.6|3|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 8|63|64, para adquirir 4.000 ladrillos refractarios tirecto, p|hornos de secadoras.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día once (11) de marzo de 1964, a las once (11) horas en la División precitada.

Rosario, 4 de marzo de 1964. — Ing. Agr. Luis A. Correa, delegado Rosario

e.4|3 Nº 2.855 v.6|3|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 1|64_P., a los efectos de contratar la locación de un inmueble destinado a Sede del Distrito Técnico Santa Rosa, de esta Junta Nacional. — El edificio a ofrecer, deberá estar ubicado en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, dentro de la zona urbana y en un radio no mayor de diez (10) cuadras, consideradas a partir de la plaza principal, y los interesados deberán ajustarse en un todo a los requisitos y demás especificaciones que se entregarán a los mismos en la Gerencia de Administración y Contabilidad —Departamento de Contabilidad—, Paseo Colón 359|79, piso 3º, Capital Federal, o en la actual sede del mencionado Distrito, calle Coronel Gil 222, Santa Rosa, provincia de La Pampa, dejándose constancia que por tal locación, la Junta abonará un alquiler mensual de hasta $ 150 m|n. el metro cuadrado cubierto de superficie útil.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 16 de marzo próximo a las 16 horas, en la sede del referido Distrito, en presencia de funcionarios del Organismo e interesados que concurran.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964.

Gerencia de Administración y Contabilidad.

e.4|3 Nº 2.856 v.6|3|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 95.P|64, para la contratación de los trabajos de repavimentación de la playa de estacionamiento para camiones, en la Unidad 1, Puerto Nuevo, Dársena "D", Delegación Buenos Aires. — Precio del pliego y plano m$n. 350.—, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, sita en Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Presupuesto oficial: — Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.800.000.—), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Jorge Restor, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.24|2. Nº 2.475. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.475. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.475. v.13|3|64

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de equipos de fajina. — Apertura: 11 de marzo de 1964, a las 15 horas, en la Gerencia Dep. Administrativo. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.4|3 Nº 2.854 v.6|3|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 900.000 juegos de formularios continuos.

Apertura: 1º de abril de 1964, a las 15 hs., en la Gerencia Dep. Administrativa. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.26|2 Nº 2.559 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.559 v.6|3|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1207, para la venta de materiales de dos edificios a demoler.

Ubicación: Villa Recondo, Partido de La Matanza.

Apertura: 20 de Marzo de 1964, a las 16 horas.

Informes y Pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, Piso 3º, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 180.000.

Garantía de Licitación: m$n. 1.800.

e.5|3 Nº 2.891 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.891 v.9|3|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación pública Nº 09-964. — Apertura: 13|3|64, 16,15. — Adquisición de cámaras y cubiertas.

Licitación pública Nº 11-964. — Apertura: 13|3|64, 16,30. — Enajenación de papeles y fichas de desecho.

Pliegos condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, de 12 a 17.30.

e.5|3 Nº 2.892 v. 6|3|64
e.9|3 Nº 2.892 v.9|3|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 23.555|64

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 14 de abril de 1964 a las doce y treinta horas, para la provisión de algodón y gasa hidrófila.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.5|3 Nº 2.889 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.889 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.889 v.18|3|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 181|64

Levantamiento, reemplazo, instalación, desinstalación y traslado de equipos surtidores y tanques para expendio de nafta, kerosene, etc., en Estaciones de Servicio, Garages y Vía Pública.

Fecha de apertura para el día 23 de marzo de 1964 a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 500,00.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º p.so), Capital Federal.

e.2|3 Nº 2.783-v.6|3|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.258: Alquiler de vehículos livianos con conductor para radio de la Cap. Fed. y Gran Bs. As. — Apert. 17|3|64, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.3|3 Nº 2.828 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.828 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.828 v.16|3|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.255: Gasoducto B. O. 1. (Llavallol) - Dock Sud (tramo calle Catamarca - Dock Sud). — Apertura: 13|3|64, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.27|2 Nº 2.636 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.636 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.636 v.11|3|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.257: Construcción Gasoducto Trelew-Rawson (Prov. Chubut). — Apert. 13|3|64, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 horas.

e.28|2 Nº 2.714 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.714 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.714 v.12|3|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.256: Adq. juntas aislantes. — Apert. 12|3|64, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.2|3 Nº 2.784 v.6|3|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso - Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 16|64, para el día 18 de marzo de 1964, a las 15 horas, con el objeto de contratar la locación de un inmueble, con destino a la Dirección Nacional del Registro de Créditos Prendarios.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.26|2 Nº 2.566 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.566 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.566 v.10|3|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1964, a las 16 horas, para adjudicar la obra: "Trabajos de remodelación y conservación en el inmueble sito en la calle Reconquista Número 1050 de esta Capital, bajo jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación"; presupuesto oficial Nueve Millones de Pesos Moneda Nacional de c|l. (m$n. 9.000.000). — Retiro de la documentación en la calle Talcahuano Nº 1261, 2º piso, Capital, Secretaría Técnica Administrativa, Informes en el 3er. piso, Inspección General. Apertura de las propuestas en la citada Inspección General. Valor de la documentación quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500).

e.28|2-Nº 2.717-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.717-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.717-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.717-v.19|3|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
LICITACION PUBLICA Nº 558

Llámase a Licitación Pública Nº 558, "Sistema de ajuste alzado" para el día 25 de marzo de 1964, a las 16 horas para contratación trabajos de reparación general edificio Escuela Nacional de Educación Técnica (1) Baradero, calle Boedo y Bulnes, Baradero, Bs. As. — Presupuesto oficial: m$n. 640.677.30. — Valor del pliego: m$n. 140.—. Consulta y venta de pliegos en: Escuela Nacional de Educación Técnica (1) Baradero, calle Boedo y Bulnes, Baradero, Bs. As., y Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Cap. Fed., de 12 a 15 horas. — Apertura de las propuestas: División Abastecimiento (Sección Compras), Bolívar 191, 6º piso, Cap. Federal, en el día y hora indicado. — Dirección de Administración.

e.3|3. Nº 2.830. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.830. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.830. v.20|3|64
e.23|3. Nº 2.830. v.23|3|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 63.912|64

Llámase a licitación pública Nº 65|64, para el día 12 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de pan y harina de trigo, con destino a Nuestra Señora del Pilar, y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — El Director de Administración.

e.5|3 Nº 2.893 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.893 v.9|3|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
DEPARTAMENTO MEDICO
DEL C. N. P. M.
Expediente Nº 65.177|64 y 62.243|63

Llámase a licitación pública Nº 59|64, para el día 12 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Instrumental Científico-Sanitario y Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino al Departamento Médico del C.N.P.M., y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — El Director de Administración.

e.5|3 Nº 2.894 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.894 v.9|3|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO RICARDO GUTIERREZ
Marcos Paz, (F.D.F.S.) Pcia. Bs. Aires
Expediente Nº 63.529|63

Llámase a licitación pública Nº 63|64, para el día 17 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de elementos de conservación obras, con destino al Instituto Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz, (F.D.F.S.), Provincia Bs. As., y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — El Director de Administración.

e.5|3 Nº 2.895 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.895 v.9|3|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 65.654/64

Llámase a Licitación Pública Nº 66|64, para el día 24 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Sladq. de materiales para conservación, con destino a Servicios Generales, y durante el ejercicio 1964. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — El Director de Administración.

e.3|3. Nº 2.831. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.831. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.831. v.16|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 77, hasta el día 17 de marzo de 1964 a las 14.30 horas, para la provisión de 350 Kg., de Café molido, 20 Kg. de Té en paquetes de 200 Gr. y 2.100 Kg. de azúcar granulada de 1ra. calidad en bolsas de papel, con destino al Departamento de Compras, Suministros y Almacenes de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, subsuelo, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas.
El Decano.

e.5|3.Nº 2.896-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.896-v.9|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 79, hasta el día 27 de abril de 1964 a las 14.30 horas, para la construcción del Laboratorio de Ensayo de Materiales y Estructuras del Departamento de Estabilidad, a efectuarse en el terreno adyacente al edificio de la calle Las Heras 2214 de la Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 8.000.000.- Depósito de garantía de la oferta: pesos moneda nacional 80.000.— en la forma establecida por la Ley 13.064.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones y planos, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Departamento Compras, Suministros y Almacenes), Paseo Colón 850, Capital Federal, previo pago en la Tesorería de la Facultad del importe de m$n. 800.— valor de la respectiva documentación. Horario de venta: de 13 a 18 horas.
El Decano.

e.5|3-Nº 2.897-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.897-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.897-v.20|3|64
e.23|3-Nº 2.897-v.25|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES INSTITUTO DE ONCOLOGIA "ANGEL H. ROFFO"
Expediente 12.003|63

Licitación Pública Nº 3|64

Llámase a licitación pública para la adquisición de Instrumental Científico (pinzas, tijeras, jeringas, estufas para esterilización, agujas, porta agujas, etcétera). — La apertura de las propuestas tendrá lugar el 10 de marzo de 1964 a las 11 horas en Av. San Martín 5481, Capital, donde también quedan a disposición de los interesados los pliegos y bases de condiciones. — La Administración.

e.4|3-Nº 2.867-v.6|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 72|63|64

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1964, a las 11 horas, para la construcción de oficinas para el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. La garantía deberá ser del 1 o|o del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 1.400.000. — Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo en División Contaduría, Córdoba 2122, 1º piso, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. Precio $ 100.

e.25|2 Nº 2.536 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.536 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.536 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.536 v.16|3|64

UNIVERSIDAD TECNOLOGIA NACIONAL. — FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 2|64

Para el 18 de Marzo de 1964

Llámase a licitación pública para la Construcción de un local para Laboratorio.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, piso 2º, Avellaneda), a las 20 horas del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes, en la oficina Licitaciones de la misma, de lunes a viernes de 18 y 30 a 21 horas.

e.4|3-Nº 2.868-v.6|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL — FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad: Calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 26. — Expediente número 13176-H.63 Prov. de material de curaciones. — Depósito de Materiales Hospital Nac. del Centenario. — Fecha: 16|3|64 a las 10 hs.

Licit. Nº 27. — Expediente número 12918-H-63. Prov. de artículos de ropería: telas, sábanas, etc. — Depósito de Materiales. — Hospital Nacional del Centenario. — Fecha: 16|3|64 a las 11 hs.

Licit. Nº 28. — Expediente número 14243-H-63. Provisión de drogas. — Cátedras de la Facultad de Ciencias Médicas. — Fecha: 17|3|64 a las 9.30 hs.

Licit. Nº 29. — Expediente número 15985-H.63 y agreg. Prov. de material plhemoterapia, instrumental quirúrgico, etc. — Salas del Hospital Nac. del Centenario. — Fecha: 17|3|64 a las 10.30 horas.

Apertura de propuestas: En las fechas y horas indicadas para cada licitación.

e.4|3-Nº 2.865-v.6|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 9
Expediente: G. D. 379|62

Llámase a licitación pública para la adquisición de material para la cátedra de Mineralogía.

Apertura de las propuestas: 30 de marzo de 1964 a las 11. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e.4|3-Nº 2.866-v.6|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 8
Expediente: E. C. - 2.021|62

Llámase a Licitación Pública para la reparación del Pensionado Nº 3, de la calle Brown Nº 943, Bahía Blanca.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 31 de marzo de 1964 a las 11 hs.

Costo de las carpetas: $ 500 m|n.

e.27|2 Nº 2.641 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.641 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.641 v.11|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR DE LA NACION "GRAL. JOSE DE SAN MARTIN"
Avenida Pellegrini 250 — Rosario

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, herramientas y aparatos, instrumentos, materias primas y materiales para talleres y laboratorios de la Escuela.

Apertura: 16 de marzo de 1964, 10 horas.

Presupuesto aproximado: $ 1.000.000.-

Pliegos y presentación de ofertas: Contaduría, lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Rosario, marzo de 1964. — El Secretario.

e.5|3-Nº 2.898-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.898-v.9|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Obra Social
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS
Expediente Nº 48

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una propiedad de 10 habitaciones o dos propiedades de 7 habitaciones cada una, como mínimo, desocupadas, en buen estado de conservación, libre de gravámenes, ubicadas dentro del perímetro de las calles Rivadavia, Rioja, Av. Freyre y Bvard. Pellegrini de la ciudad de Santa Fe.

Forma de pago: 30 o|o al firmarse boleto de compra-venta y 70 o|o restante entre los meses de noviembre y diciembre de 1964.

Apertura de los sobres: el día 12 de marzo de 1964 a las 10 horas, presentando propuesta, planos y referencias, en el local de Bvard. Pellegrini Nº 2947, Santa Fe, donde pueden ser retirados los pliegos de condiciones.

e.27|2 Nº 2.642 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.642 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.642 v.11|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS SAN LUIS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de marzo de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de material bibliográfico con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas tendrá lugar en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia pliego de condiciones y demás informes.

e.4|3 Nº 2.864 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.864 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.864 v.17|3|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 125 para el día 23 de marzo de 1964
Ciudad de Buenos Aires

Nº 125. — Hora: 10.30. — Reparo integral de los ascensores Nº 1 y 2 en Distrito Militar "Buenos Aires", Balcarce 360. — Precio del legajo $ 30.00 m|n. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 290.000,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá concurrir con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|3-Nº 2.794-v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.794 v.13|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 90 para el día 18 de Marzo de 1964
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 90. — Hora: 10.30. — Provisión de rollizos de cedro aserrado en sandwich con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo pesos 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá concurrir con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|2-Nº 2.576-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.576-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.576-v.10|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 94
para el día 18 de marzo de 1964
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 94. — Hora: 10,40. — Adquisición de extractores de aire, cocinas, calefones, etc., con destino a la Fábrica de Muebles.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá concurrirse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|2 Nº 2.494 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.494 v.6|3|64

COMANDO DE ARSENALES

Llámase a licitación pública Nº 3|64, para la adquisición de: Equipos transceptores portátiles de VHF y repuestos e instrumentos de ajuste para los mismos y fuentes de alimentación para carga de baterías.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Comando de Arsenales, Av. Pte. Figueroa Alcorta 3351 Bs. As., el día 1º de setiembre de 1964, a las 9,05 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) del citado Comando, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

e.2|3 Nº 2.792 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.792 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.792 v.20|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 33|64, para el día 20 de marzo de 1964, a las 10.30 horas, por la provisión de cloruro de potasio y nitrato de potasio para fertilizantes con destino a esta Repartición.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
El Director General.

e.28|2-Nº 2.719-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.719-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.719-v.12|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 370|64

Fecha de apertura: 1º de abril de 1964 a las 10 horas, por: piezas refractarias.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 150.—

e.5|3-Nº 2.900-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.900-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.900-v.18|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 369|64

Fecha de apertura: 18 de marzo de 1964 a las 10 horas. Por silicato de sodio, aglomerante para tierra de fundición y moldeo, melaza y pintura.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego m$n. 20.—

e.5|3-Nº 2.901-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.901-v.9|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación pública de compras Nº 365|64. — Fecha de apertura: 17 de marzo de 1964, a las 10 horas, por: cables de acero. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.4|3 Nº 2.853 v.6|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación pública de compras, Nº 364|64. — Fecha de apertura: 17 de marzo de 1964, a las 9 horas, por: oxígeno industrial. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 75.

e.4|3 Nº 2.860 v.6|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 363|64.

Fecha de Apertura: 19 de marzo de 1964 a las 11 hs.

Por Ferrocilicio en trozos.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 90.

e.27|2 Nº 2.643 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.643 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.643 v.11|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 362|64.

Fecha de Apertura: 19 de marzo de 1964 a las 10 hs.

Por Ferromanganeso.
Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 90.

e.27|2 Nº 2.645 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.645 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.645 v.11|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250 - T.E: 89146 ROSARIO

Llámase a licitaciones públicas de venta, con apertura para el día 26 de marzo de 1964, a las 12 horas:
Licitación Pública de Venta Nº 1/64.
R.1. — Un camión marca Bedfor modelo SLCO, año 1955, con motor Perkins Diesel de 108 H.P., cabina frontal con caja de madera capacidad siete toneladas, usado.
R.2. — Un motor marca Kaiser Manhattan, modelo 1955, seis cilindros, 115 H.P., usado en buen estado.
R.3. — Un motor marca IKA (Estanciera), modelo 1957, seis cilindros, 115 HP., usado en buen estado.
Licitación Pública de Venta Nº 2/64.
R.1. — Una fresadora vertical automática, hidráulica, de cuatro husillos, copiadora de perfiles a 360º, marca Cincinnati, usada.
R.2. — Una rectificadora plana marca Tos, tipo B.P.V. 700, usada.

e.25|2 Nº 2.539 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.539 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.539 v.9|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE MAQUINARIAS
Licitación Pública (Ventas) Nº 1,023|64

Venta de: tornos, cepilladoras, prensas, etc. — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Córdoba, donde puede ser inspeccionado de lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas. — Apertura de la licitación: 20 de marzo de 1964, a las 12 horas.
Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Córdoba, Sección Ventas, T.E. 56, interno 20.

e.4|3 Nº 2.861 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.861 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.861 v.19|3|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.581|64
Apertura: 13 de marzo de 1964 a las 12.15 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: Cuñas refractarias; ladrillos refractarios normales; Ladrillos refractarios aislantes; Cemento refractaria.Ver-Tex; Cemento refractario APG.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Provincia de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.5|3-Nº 2.899-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.899-v.10|3|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.551|64
Apertura 19 de marzo de 1964 a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 4.000 Tdas. de Carbón vegetal de madera dura (mezcla).
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Sección Compras — Río Tercero — Provincia de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.27|2-Nº 2.646-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.646-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.646-v.13|3|64

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO OFICINA DE COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Pcia de Buenos Aires T.E. 53-9805

Licitación pública Nº 28|64. — Apertura: 25|3|1964. — 10 horas, por la provisión de: ropa de trabajo.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires de 8 a 13 horas. Oficina de Compras.
Valor del pliego: m$n. 5.

e.4|3 Nº 2.863 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.863 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.863 v.17|3|64

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO OFICINA DE COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Pcia de Buenos Aires

Licitación pública Nº 29|64. — Apertura: 17|3|1964. — 20 horas, por la provisión de: cubiertas y cámaras.
Licitación pública Nº 30|64. — Apertura: 17|3|1964. — 10,15 horas, por la provisión de: soportes para equipajes según planos, fundidos en aluminio.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras.
Valor del pliego: m$n. 5.

e.4|3 Nº 2.862 v.6|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín — Pcia. de Bs. As. T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 40|64; (2º llamado). Apertura: 12|3|1964, 9.30 horas. Por la provisión de: 1.114 Kg. acero A-34, varios tipos y medidas.
Licitación Pública Nº 27|64. Apertura: 12|3|1964, 9.45 horas. Por la provisión de 28.746 Kg. acero A-37 en planchuela, varias medidas.
Licitación Pública Nº 16|64, (2º llamado). Apertura: 12|3|1964, 10 horas. Por la provisión de: 20.047 Kg. acero A-37, varios tipos y medidas.
Licitación Pública Nº 3|64, (2º llamado). Apertura: 12|3|1964, 10.15 horas. Por la provisión de: 13.563 Kg. perfiles de acero A-37, varios tipos y medidas.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia de Buenos Aires (FCBM), de 8 a 13 horas. Oficina de Compras.
Valor del Pliego: m$n. 5.

e.25|2 Nº 2.538 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.538 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.538 v.9|3|64

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 11 de marzo de 1964, a 11 horas, ejecución obra "Edificio Garaje y Depósito", Calle Cerrito Nº 1240, Capital Federal.
Presupuesto Oficial $ 488.950 m|n.
Garantía de licitación: $ 4.889,50 m|n
Precio del legajo: $ 450 m|n.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.24|2 Nº 2.503 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.503 v.6|3|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 18 de marzo de 1964 a 11 horas, ejecución obra "Remodelación Instalaciones Frigoríficas, Departamento Abastecimiento". Base Naval de Puerto Belgrano.
Presupuesto Oficial: $ 4.506.300 m|n.
Garantía licitación: $ 45.063 m|n.
Precio del legajo: $ 600 m|n.
Consulta de pliegos: Base Naval de Puerto Belgrano (Departamento Instalaciones Fijas).
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.24|2 Nº 2.504 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.504 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.504 v.13|3|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública 25 de marzo de 1964, a 11 horas, ejecución obra "Pintura exterior edificio de la Escuela de Guerra Naval, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 788.251.— m|n. — Garantía de licitación $ 7.882,51 m|n. — Precio del legajo $ 600.—
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero, 351, Capital Federal.

e.2|3-Nº 2.799-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.799-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.799-v.20|3|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 16 de marzo de 1964 a 11 horas ejecución obra "Construcción Nuevo Tablestacado en el Muelle S. E. de la Dársena — Base Naval Puerto Belgrano".
Presupuesto oficial: $ 8.990.521,10 m|n. — Garantía licitación: $ 89.905,21 m|n. — Precio del legajo: $ 1.500,— m|n. — Consulta de pliegos: Base Naval de Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero 351, Capital Federal.

e.20|2-Nº 2.410-v.21|2|64
e.24|2-Nº 2.410-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.410-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.410-v.11|3|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 629|64

Adquisición de cubiertas y cámaras.
Apertura: 25 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrá consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 13.30 horas.

e.3|3 Nº 2.840 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.840 v.9|3|64.

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 623|64. — Adquisición de Thinner para uso aeronáutico, de acuerdo a especificación A.A.P. 40 A. — Apertura: 24 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 13,30 horas.

e.3|3 Nº 2.841 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.841 v.9|3|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 626|64

Por la adquisición de mechas varias. — Apertura: 20 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 13,30 horas.

e.2|3 Nº 2.801 v.6|3|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 630|64

Por la provisión de gases comprimidos. — Apertura: 31 de marzo de 1964, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 13,30 hs.

e.2|3 Nº 2.800 v.6|3|64
e.9|2 Nº 2.800 v.13|3|64

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 625|64, por la adquisición de artículos eléctricos. — Apertura: 19 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 13.30 horas.

e.28|2 Nº 2.727 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.727 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.727 v.12|3|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 3|64

Por la contratación de seguros de incendio. — Apertura: 9 de marzo de 1964, a las 12 hs., en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 112. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 7,30 a 14 horas.

e.24|2. Nº 2.501. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.501. v.6|3|64

AEROLINEAS ARGENTINA

Licitación Pública Nº 2|64. por la contratación de seguros de Robo de dinero en cajas de hierro y en tránsito.
Apertura: 9 de marzo de 1964, a las 9 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 112.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 7,30 a 14 horas.

e.24|2-Nº 2.527-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.527-v.6|3|64

DIRECCION GENERAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS DIRECCION REGIONAL CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64 para otorgar en concesión de uso en el Aeropuerto Nacional de Ezeiza, la explotación del transporte de pasajeros, mediante automóviles convencionales de los normalmente utilizados, para servicios denominados "remises", cuya apertura se realizará el día 20 de marzo de 1964, a las 12 horas.
Retiro y entrega de pliegos: Aeropuerto Nacional de Ezeiza, División Estadística y Explotación Comercial, Edificio Aeroestación, 2do. piso. Precio de cada pliego m$n. 300.

$ 2.000.— e.2|3-Nº 15.145-v.6|3|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 939|63

Llámase a Licitación Pública número 9|64, para el día 17 de marzo, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada división.
Las necesidades se refieren a: Impresos, fichas, cinta p|máquina, papel carbónico, etc. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.5|3-Nº 2.902-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.902-v.9|3|64

SECCION ECONOMATO (D.G.A.)
Expte. Nº 50.990| 63 y 51.938|63

Llámase a Licitación Pública número 39|64, para el día 12 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Sección Economato (D. G. A.) y durante el año 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.
Las necesidades se refieren a: botas de goma cortas; uniformes para mayordomo, ordenanzas y choferes.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.5|3-Nº 2.903-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.903-v.9|3|64

CENTRO TISIOLOGICO MAR DEL PLATA
Expediente Nº 847|64

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64, para el día trece (13) del mes de marzo de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el bimestre mayo, junio de 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó 3520, de la ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha Dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Carne vacuna, pan, leche, verduras, frutas, hielo, pescado y artículos alimenticios en general.
Mar del Plata, febrero 20 de 1964. — El Director del Centro Tisiológico de Mar del Plata.

e.4|3-Nº 2.869-v.6|3,64

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64, para el día 16 de marzo de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", y durante el año 1963,64.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", calle Caseros 2061, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.
Las necesidades se refieren a: Telas en el Rubro Ropas.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — El Director.

e.4|3 Nº 2.870 v.6|3|64

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 72 01

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64 para el día 10 de marzo de 1964 a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de San Martín, y durante el año 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, Piso 8º, Capital Federal

Las necesidades se refieren a: Adq. de Instrumental Científico y Material de Vidrio.

San Martín, 30 de enero de 1964. — Dirección Gral. de Administración.

e.25|2 Nº 2.141 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.141 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.141 v.9|3|64

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 3.534|64

Llámase a Licitación Pública número 34|64, para el día 19 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a adquisición de antibióticos.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.27|2-Nº 2.649-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.649-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.649-v:11|3|64

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 03530|64

Llámase a Licitación Pública Nº 33|64 para el día 16 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de leches en polvo y derivados.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.24|2 Nº 2.509 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.509 v.6|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5.983|64

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 10|64, para el día 25|3|64, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (azúcar, arroz, yerba, arvejas, fideos extracto de tomates, aceite, queso verduras frutas, pan, leche, carne, etc.) con destino a establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en Capital Federal y provincias de Salta, Mendoza, Santiago del Estero y Villaguay, Entre Ríos, para cubrir las necesidades del 2º semestre del Ejercicio Fiscal 1963|64. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, marzo 2 de 1964.

e.2|3-Nº 2.806-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.806-v.13|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

'COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)

Expte. Nº 3662|64

Llámase a Licitación Pública 7 — Nº 8|64 - Expte. Nº 3662|64 para el día 20 de marzo de 1964, a las 12, para la adquisición de alimentos en general.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental - Vieytes 489 - Planta Baja - Capital Federal. — Director Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.24|2 Nº 2.510 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.510 v.6|3|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Expediente Nº 218.925|63

Llámase a licitación pública Nº 11|64, para el día 16 de marzo de 1964, a las 16.30 horas, para la reparación de un equipo de Rayos X., en un todo de acuerdo a las características y especificaciones que podrán consultarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1757, piso 5º Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Jefe del Departamento de Administración.

e.4|3 Nº 2.871 v.6|3|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a licitación pública Nº 255|64, provisión y montaje de una instalación de fumigación de cereales y trabajos complementarios, en el elevador terminal de Puerto Rosario, Unidad XIII, Provincia de Santa Fe, fijada para el día 10 de marzo de 1964, a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 30 de marzo de 1964, a las 16 y 30 horas.

e.3|3 Nº 2.846 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.846 v.9|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Expediente 9004|1962

Instalación de una cañería de plomo químico y antimoniado para la carga y descarga de los tanques de ácido sulfúrico de Fábricas San Isidro.

5|5|64 a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital, y distrito San Isidro, Buenos Aires. — Apertura: Charcas 1840, Capital. — Depósito de garantía $ 8.000 m|n.

e.4|3 Nº 2.872 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.872 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.872 v.20|3|64
e.24|3 Nº 2.872 v.25|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Plomo en lingotes. — Expediente: 41228|1963, 25|3|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.3|3 Nº 2.847 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.847 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.847 v.16|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 34.217|62

LICITACION PUBLICA

Electrobombas centrífugas con motor sumergido, tableros, aparatos de desconexión y reenganche automático, aparatos de control horario, presostatos, accesorios y repuestos con destino al distrito Catamarca. — Expediente: 34.217|62. — 2|4|1964 a las 15. Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Catamarca. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de pesos 8.620.000,00 m|n.

e.28|2-Nº 2.736-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.736-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.736-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.736-v.19|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
EXPEDIENTE: 32.603|1963

Licitación Pública

El pliego de condiciones de la licitación pública para la construcción del colector cloacal Godoy Cruz del Aglomerado Mendocino ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 20|3|1964, a las 15. — Depósito de garantía: $ 175.000; m|n. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital), y Distrito Mendoza.

e.25|2 Nº 2.150 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.150 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.150 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.150 v.16|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Expediente: 35.499/1962

Equipo electro-diesel-bomba, tablero, cañerías y válvulas con destino a la Estación elevadora del Establecimiento de distribución del distrito Rufino (Santa Fe). 8|4|1964, a las 15. Depósito de garantía: $ 11.000 m|n. Apertura: Charcas 1840 (Capital Federal). Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Rufino (Santa Fe).

e.17|2 Nº 2.298 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.298 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.298 v.6|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Provisión y montaje equipos electromecánicos destinados a la batería de filtros rápidos del Establecimiento de Potabilización distrito Corrientes.

Expediente: 39.748|62. 18|3|64, a las 15 horas.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Corrientes.

Apertura: Charcas 1840 (Capital).

Depósito de garantía: $ 132.500 m|n

e.18|2 Nº 2.326 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.326 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.326 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.326 v.9|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.465, para la adquisición de formularios continuos para el equipo "Powers", y 200 rollos de papel obra. $ 1.500.000.

Presentación propuestas: 16 de marzo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|3-Nº 2.904-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.904-v.9|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el proyecto Edificio sede del 17º Distrito (Entre Ríos), cuerpo "oficinas". $ 24.840.503.— Presentación propuestas: 15 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|2-Nº 2.734-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.734-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.734-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.734-v.19|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 50, tr.: Río Pescado — Río Bermejo, Sec.: Río Pescado — Solazuty. — Construcción de puente s|Aº Solazuty. — $ 19.367.481. — Presentación propuestas: 31 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|2. Nº 2.655. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.655. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.655. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.655. v.18|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 20, tr.: San Juan — Caucete (km. 1.179,8 — km. 1.203,9). $ 19.839.934,00. — Presentación propuestas: 1º de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|2. Nº 2.656. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.656. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.656. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.656. v.18|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 12, Camino de Itatí a Límite con Misiones. Tramo: Ituzaingó — Límite con Misiones, Sec. km. 0 — km. 35 y km. 35 — km. 66.903. $ 178.888.116.50. — Presentación propuestas: 14 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. Tramo: Itá Ibaté — Ituzaingó, Sec. km. 23 — km. 46 y km. 46 — km. 69.928. $ 178.688.277,40. — Presentación propuestas: 14 de abril a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|2. Nº 2.461. v.21|2|64
e.24|2. Nº 2.461. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.461. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.461. v.12|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.464 para la adquisición de cubiertas y cámaras. — Div. Suministros. — M$n. 44.000.000.— Presentación propuestas: 13 de marzo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|2. Nº 2.462. v.21|2|64
e.24|2. Nº 2.462. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.462. v.5|3|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Superior

Llámase a Licitación Pública número 2-PDS|1964 hasta el día 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, para la provisión de Acero dulce común en chapas lisas, en barra ángulo y planchuelas. — Importe aproximado de pesos 672.000,00 m|n. — Destino Departamento Paraná Superior. — Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, calle Avenida Libertador General San Martín y Córdoba, Corrientes. Depósito de Garantía de oferta 1 o|o. Pliego: $ 100 m|nacional.

e.2|3.Nº 2.810.v.6|3|64
e.9|3.Nº 2.810.v.13|3|64

DIRECCION NACIONAL DE CONTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 3.767, hasta el día 18 de marzo de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de: Matafuegos de diversos tipos (c|u. 159), granadas de mano (clu. 1.000), manguera p'serv. contra incendio (mts. 2.125), baldes, lanzas y máscaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas. — Pliego: $ 200 m|n.

e.26|2 Nº 2.580 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.580 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.580 v.10|3|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública N 3.748, hasta el día 30 de abril de 1964, a las 16 horas para la Construcción y Provisión de una Draga Hidráulica Tipo Dust. pan de una capacidad aproximada de dragado de 2.000 m3|h. de material sólido con casco de acero de 14 m. de manga máxima y 2,44 m. de calado máximo, con planta motriz Diesel y propulsión propia mediante motores eléctricos de corriente continua.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 5.000,00 m|n.

Presupuesto oficial: $ 200.000.000,00 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 2.000.000,00.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca, y entregarse en la División Contrataciones Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.4|3 Nº 2.874 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.874 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.874 v.20|3|64
e.23|3 Nº 2.874 v.24|3|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 3763, hasta el día 11 de marzo de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de diversos repuestos p|motor Diesel Deutz, modelo S. A. 6. M. 220, 130 H. P., 650 r.p.m.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego $ 100,00 m|n.

e.4|3 Nº 2.875 v.6|3|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública Nº 3.770, hasta el día 18 de marzo de 1964, a las 15 horas, para la realización del Estudio Geotécnico del Subsuelo en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 550.00 m|n.

Presupuesto oficial $ 1.517.000,00 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir $ 15.170 m|n.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca, y entregarse en la División Contrataciones. Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.4|3 Nº 2.873 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.873 v.10|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación públisa Nº 17, -MC-, hasta el día 16 de marzo de 1964, 16 horas. — Provisión de cemento portland común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital: calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego m$n. 30.—.

e.4|3 Nº 2.876 v.6|3|64

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 543-O, hasta el día 6 de abril de 1964 a las 17, horas, para la provisión y emplazamiento de una casa prefabricada, por "ajuste alzado", en el Centro de Reproducción Avícola de Castelar, Provincia de Buenos Aires

Presupuesto Oficial: $ 503.785 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal.

Precio documentación $ 250 m|n.

Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.4|3 Nº 2.877 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.877 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.877 v.20|3|64
e.23|3 Nº 2.877 v.24|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 541-0 hasta el día 31 de marzo de 1964, a las 17 horas, para la reparación por "ajuste

alzado" de la instalación eléctrica de la Basílica de San Francisco, sita en la calle Alsina esquina Defensa de esta Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 750,000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1.925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 100, m|n. Pago de la misma. Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.26|2 Nº 2.582 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.582 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.582 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.582 v.17|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 542—6, hasta el día 1º de abril de 1964, a las 17 horas, para la reparación de tres ascensores marca "Otis" y prolongación de recorrido inferior del ascensor Nº 2 por una parada, por "ajuste alzado", en el edificio de la Secretaría de Informaciones del Estado, sita en la calle 25 de Mayo Nº 11, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 860.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 100.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
Ing. Francisco Santiago, Director Nacional de Arquitectura.

e.27|2. Nº 2.663. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.663. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.663. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.663. v.18|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 538-O, hasta el día 25 de marzo de 1964, a las 17 horas, para reparo de revoques exteriores a la cal, blanqueo y pintura por "ajuste alzado". en el edificio Hotel Nº 3 Infantil de la Colonia de Vacaciones en Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial $ 1.266.400 m|n. nacional. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - Piso 20º - Capital Federal. Precio documentación: $ 150 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería - Piso 1º - de 13 a 17 horas.

e.24|2 Nº 2.514 v.28|2 64
e.2|3 Nº 2.514 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.514 v.13|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 539-0, hasta el día 2 de abril de 1964, a las 17 horas. para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio de la Policía Federal, Seccional 34, sito en la calle Quilmes s|Nº entre Andrés Ferreyra y Del Tigre, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 22.800.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Número 1925, piso 20º Capital Federal. — Precio documentación: $ 2.200 m.n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Lugar de apertura: Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de Julio Nº 1925, planta baja, Capital Federal.

e.20|2 Nº 2.414 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.414 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.414 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.414 v.11|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 537-0, hasta el día 23 de marzo de 1964, a las 17 horas, para la provisión de mano de obra especializada en colocación de cubiertas de tejas coloniales para viviendas Plan V.E.M.M.E., que se construyen en la Ciudad General Belgrano, por "unidad de medida". — Presupuesto Oficial: $ 1.938.560 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Número 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 100, m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.20|2 Nº 2.415 v.21 2|64
e.24|2 Nº 2.415 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.415 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.415 v.11|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 536-O, hasta el día 24 de marzo de 1964 a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del techado de terraza sobre el Pabellón "Talleres Gráficos", en el edificio de la Casa de Moneda de la Nación.

Presupuesto Oficial: $ 2.462.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.
Precio documentación: $ 1.000 m|n.
Pago de la misma: Intervención Tesorería: piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|2 Nº 2.359 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.359 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.359 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.359 v.10|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 540-0, hasta el día 30 de marzo de 1964, a las 17 horas para la provisión y colocación, por "ajuste alzado", de la instalación electromecánica de ventilación para el subsuelo del edificio del Ministerio del Interior, Departamento Servicios Internos, sito en la Avenida de Mayo Nº 760, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 960.000, m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 450, m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.25|2 Nº 2.148 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.148 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.148 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.148 v.16|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 535-O, hasta el día 20 de marzo de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de heladera comercial y fabriconservadora de helados, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional, sito en la Ciudad de San Juan. Presupuesto Oficial: $ 560.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, Calle Santa Fe Nº 169 (Oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. Precio documentación: $ 120 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.24|2 Nº 2.515 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.515 v.6|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 534-O, hasta el día 19 de marzo de 1964, a las 17 horas, para la provisión y colocación de carpintería de madera para puertas y ventanas, por "unidad de medida", en el edificio de la Santa Casa de Ejercicios, sita en las calles Salta, Independencia y Estados Unidos, Capital Federal. Presupuesto oficial: pesos 550.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 200 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 hs.

e.17|2 Nº 2.295 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.295 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.295 v.6|3|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Sacas para correspondencia". — Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de marzo de 1964, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA) 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Dirección General de Administración.

e.2|3 Nº 2.813 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.813 v.13|3|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas".
Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de marzo de 1964, a las 16,15 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 4 de maro de 1964. — Dirección General de Administración.

e.4|3 Nº 2.830 v.6|3|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 29|964

Llámase a licitación pública para adquirir "100 metros cuadrados de tabla dura".
Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de marzo de 1964, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 4 de maro de 1964. — Dirección General de Administración.

e.4|3 Nº 2.831 v.6|3|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 4|64, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 23 de marzo de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de cámaras y cubiertas, diversas medidas. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.5|3-Nº 2.905-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.905-v.9|3|64

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 19 de marzo de 1964 a las 14 horas, para la adquisición de 12.650 lámparas comunes, diversos tipos.
Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.4|3 Nº 2.879 v.6|3|64

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 30 de marzo de 1964 a las 16 horas, para la reparación integral de la estructura y modificación de la calzada del puente Nº 3 -prolongación calle Belgrano- ubicado en jurisdicción de la Administración Puerto Buenos Aires.
Retiro de pliegos, al precio de m$n. 800, en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.
Presupuesto Oficial: m$n. 3.800.000.

e.4|3 Nº 2.878 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.878 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.878 v.17|3|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 8|64: Venta de azúcar mojada y de barrido.
Apertura: 25|3|64, a las 9 horas.
Valor del Pliego: m$n. 500.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.3|3 Nº 2.850 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.850 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.850 v.16|3|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 6|64: Reparación y cambio de motores en el Remolcador 304 — Según Pliego.
Apertura: 19|3|64, a las 9 horas. — Valor del pliego: m$n. 100.
Licitación pública Nº 7|64: Adquisición repuestos varios, según pliego.
Apertura: 19|3|64, a las 10 horas. — Valor del pliego: m$n. 300.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.2|3 Nº 2.814 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.814 v.13|3|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 17|3|64: Lic. Priv. 3897, hora: 8. Tres grupos electrógenos marinos, motor Diesel de 75 KW, 130 CV. 500 r.p.m. — Pliego $ 20.
Apertura el 17|3|64: Lic. Púb. 936.C, hora: 8,30. Acero dulce común en barras (Kg 32000), Acero dulce en chapas lisas (kg. 10.000). — Pliego $ 60.
Apertura el 17|3|64: Lic. Priv. 3898, hora: 9,30. 12.000 kgs. Acero especial para elásticos, sin canaleta. — Pliego $ 30.
Apertura el 17|3|64: Lic. Púb. 937.C, hora: 10, 6.000 kgs. metal blanco antifricción, en lingotes. — Pliego $ 60.
Apertura el 17|3|64: Lic. Priv. 3899. hora 11. Aceite de lino cocido, masilla común al aceite, esmalte sintético. — Pliego $ 30.
Apertura el 18|3|64: Lic. Púb. 938.C, hora 8, 12.200 kg., Acero dulce, común en barras, 49.000 kg., chapas lisas de acero dulce común. — Pliego $ 60.
Retiro pliegos: Depto. Suministros: 5to. piso, Est. Federico Lacroze, Capital, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.3|3 Nº 2.849 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.849 v.9|3|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G.2853: Fundas de polietileno, para trajes, pliego s|cargo, ap. 10|3|64, 12,30 horas. — G.2854: Pintura anticorrosiva sintética, pliego s|cargo, ap. 19|3|64, 9 horas. — G. 2855: Bisagras de latón, pliego m$n. 100.—, ap. 19|3|64, 10 horas. — G.2856: Genero liencillo, pliego s|cargo, ap. 19|3|64, 11 horas. — F.6169: Por la reparación de cuerpos de radiadores, pliego m$n. 50.—, ap. 19|3|64, 12 horas. — F.6170: Zapatas de freno, pliego m$n. 100.—, ap. 20|3|64, 9 horas. — F. 6171: Cerraduras de tablero para equipos eléctricos de coches, pliego m$n. 50.—, ap. 20|3|64, 10 horas. — F.6172: Grillas laterales p.locs. Baldwin, pliego m$n. 100.—, ap. 20|3|64, 11 horas. — F. 6173: Pulsador de acero p.balancín, pliego m$n. 50.—, ap. 20|3|64, 12 horas. — F.6174: Escuadras horizontales, pliego m$n. 200, ap. 23|3|64, 9 horas. — F.I.6175: Aisladores de fibra y accesorios para señales electroneumáticas, pliego m$n. 150.—, ap. 23|3|64, 10 horas. — Alternativa: material a importar.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes R. de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.2|3 Nº 2.815 v.6|3|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

G. 2845: Piso de goma, con arpillera adherida en su base, pliego m$n. 300,—, ap.: 16|3|64, 10 hs. — F. 6104|4: Bulones para vía, pliego m$n. 300,—; ap.: 16|3|64, 12,30 hs. — F. 6168: Anclas para vía, pliego m$n 250,—; ap.: 17|3|64, 12,30 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada, (Ofic. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.26|2 Nº 2.586 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.586 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.586 v.10|3|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
División Adquisiciones
LICITACIONES PUBLICAS

1º de Abril de 1964, a las 9 horas: Uniformes azules y grises (sarga) p|inspectores y guardas, O. C. 58.63, Ax. 28.
1º de Abril de 1964, a las 10.00 horas: Cojinetes p|CC. MM. GANZ, MAVAG. — O. C. 66|64
Consulta y retiro de pliegos en Of. de Licitaciones (local Nº 35) de esta Gerencia, Av. Maipú Nº 4, Capital Federal de 8 a 12 horas. — La Gerencia.

e.25|2 Nº 2.153 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2153 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.153 v.9|3|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública Nº 49|64, apertura 20|3|64 hs. 9, adquisición de 670 ganchos, 250 hamacas centrales y 6 090 chavetas; Nº 50|64, apertura 20|3|64 hs. 10, adquisición de 52 paneles para radiadores de locomotoras. Nº 51, apertura 20|3|64 hs. 11, adquisición de 16.000 Nros. de Elemento para filtro de lubricantes. — Consulta y retiro de pliegos en Buenos Aires, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, oficina 15, planta baja, días hábiles de 9 a 12 hs. — En Rosario Dto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 9 a 11 hs.

e.25|2 Nº 2.154 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.154 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.154 v.9|3|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 16|64: Provisión de cambios y cruces (material de vía). — Apertura 10 hs., del 24|3|64.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador General San Martín, planta baja, of. 15: Capital.

e.26|2 Nº 2.585 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.585 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.585 v.10|3|64